



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 1996		Lunes 21 de octubre	Número 203

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de septiembre de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, M. Carmen Bellido Andrés.

7461.-13.395

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401120344	J ORTIZ	36569734	BADALONA	06.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401125615	L MIELGO	10186421	BARCELONA	10.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090042738835	J IBAÑEZ	14707024	BARACALDO	12.08.96	15.000		RD 13/92	167.
090042733412	J ARMESTO	22745190	BARACALDO	15.08.96	15.000		RD 13/92	167.
090042733424	J ARMESTO	22745190	BARACALDO	15.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042729573	HNOS MATILLA S A	A48111363	RETUERTO	26.07.96	46.001		D121190	198.H
090401131020	A REGIL	14097988	BILBAO	28.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042695988	O CHAMBORRO	14252550	BILBAO	06.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401131184	J NOYA	14587619	BILBAO	28.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042730046	J REVILLA	14595014	BILBAO	12.08.96	15.000		RD 13/92	019.1
090401132231	F PEREZ	30552884	BILBAO	13.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042728349	L FERNANDEZ	30576759	BILBAO	22.07.96	15.000		RD 13/92	167.
090042704126	O ALONSO	30623325	BILBAO	09.08.96	15.000		RD 13/92	167.1
090401130830	J ZUGAZARTAZA	78865511	DURANGO	25.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401132966	F CORTES	14596164	GALDACANO	18.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401122213	J IGLESIAS	15355987	GALDAKAO	27.06.96	25.000		RD 13/92	052.
090401125410	J GOYOAGA	16036619	LAS ARENAS GETXO	04.07.96	20.000		RD 13/92	048.
090401132681	F CASANUEVA	14379554	GUECHO	14.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042679430	J UNIBASO	14595926	MUNGUIA	03.07.96	135.000		LEY30/1995	
090042705659	V MARCOS	11920044	PORTUGALETE	07.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042745098	E NIÑO	14706120	PORTUGALETE	12.08.96	15.000		RD 13/92	167.
090401098442	J ZULUAGA	14916326	YURRE	29.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401126474	C CABEZON	12203038	ARANDA DE DUERO	20.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401125834	J MARISCAL	13086487	ARANDA DE DUERO	11.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090042699362	C HERMOSILLA	13043592	BURGOS	18.07.96	16.000		RD 13/92	054.2
090401122353	J ORTEGA	13047234	BURGOS	28.06.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042751074	J TAPIA	13115962	BURGOS	18.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042703468	J LOPEZ	22724468	BURGOS	05.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401132723	L LOPEZ	13103205	CASTRICIONES DE LO	14.08.96	25.000		RD 13/92	050.
090042699428	A MIRANDA	13292946	MIRANDA DE EBRO	20.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201894070	J CUMBREIRA	31239313	PUERTO REAL	19.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401131690	I LOYOLA	14568512	LOGROÑO	08.08.96	30.000		RD 13/92	052.
090401122274	M PEREIRA	33316849	LUGO	27.06.96	40.000		RD 13/92	052.
090401125380	F ALONSO MAJAGRANZAS	00450615	ALCOBENDAS	04.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090401123205	J LANCHETAS	70040011	ARANJUEZ	09.07.96	20.000		RD 13/92	048.
090042737960	R SERRANO	02523889	GETAFE	30.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401132863	S CASTRO	50706873	LAS ROZAS DE MADRID	17.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401120680	F VELARDE	13522759	LEGANES	08.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401123424	C ESCUDERO	00549147	MADRID	10.07.96	25.000		RD 13/92	048.
090401125433	L BENEYTO	00728694	MADRID	04.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090401122470	J MENDEZ	00827112	MADRID	28.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401113698	P COGOLLUDO	02463390	MADRID	16.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090042699337	D NOZAL	05417826	MADRID	15.07.96	15.000		RD 13/92	167.
090401126759	J ALVAREZ	07212994	MADRID	23.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090401119822	J CANDELA	11806048	MADRID	05.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090401132760	M CALVO	15865237	MADRID	14.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401122900	A ERHARDT	33501056	MADRID	04.07.96	25.000		RD 13/92	048.
090042696129	E PAOLINI	50823084	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	019.1
090401131573	A SENILLOSA	50830578	MADRID	07.08.96	35.000	1	RD 13/92	048.
090042750630	A RODRIGUEZ	71334764	MADRID	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042735056	E HERRADOR	78693055	MADRID	18.08.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
090401122365	M GONZALEZ	01374313	POZUELO DE ALARCON	28.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401119913	F FERNANDEZ	71541637	POZUELO DE ALARCON	08.07.96	16.000		RD 13/92	048.
090042674857	F QUIÑONERO	23185372	LORCA	05.06.96	100.000		D121190	198.H
090401131640	A PEREZ	13972284	BERRIOZAR	08.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042713905	J JIMENEZ	29144191	FIGAROL	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042713310	J JIMENEZ	29144191	FIGAROL	17.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042682313	V ELVIRA	16488110	MENDAVIDA	20.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042688479	G SAINZ	16526938	VIANA	07.06.96	20.000		RDL 339/90	062.1
090042713840	J SILVA	12724391	PALENCIA	11.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401132255	F MARTINEZ	13775874	LA CAJADA	13.08.96	30.000		RD 13/92	052.
090401123102	J ORTIZ	13714565	SANTANDER	07.07.96	25.000		RD 13/92	050.
090401132218	M LLATA	13773308	SANTANDER	13.08.96	30.000		RD 13/92	050.
090401132620	P SANCHEZ	22896921	SANTANDER	14.08.96	25.000	1	RD 13/92	050.
090401135013	A AZNAR	28701723	OLIVARES	16.08.96	16.000		RD 13/92	048.
090042680845	J GOENAGA	15079981	AZPEITIA	24.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042699106	C MARTINEZ	26438309	BERGARA	15.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042681990	J MARTOS	15955468	HERNIALDE	13.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042681801	J MARTOS	15955468	HERNIALDE	13.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042710436	O BAEZA	44142534	RENERIA	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401131135	F LOPEZ	15893761	SAN SEBASTIAN	28.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401131743	D ALVAREZ	33408296	PTO DE SAGUNTO	08.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042744872	M CABRERA	16223930	VILLODAS	20.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401125275	L MAESTRO	12306038	VITORIA GASTEIZ	04.07.96	20.000		RD 13/92	048.
090042696907	F ALEJOS	16233995	VITORIA GASTEIZ	30.06.96	15.000		RD 13/92	167.
090042681837	O PALACIOS	16268673	VITORIA GASTEIZ	29.07.96	15.000		RD 13/92	167.
090401125081	R BALLESTEROS	10187659	ZARAGOZA	02.07.96	16.000		RD 13/92	048.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis

Se aprueban los Proyectos técnicos de veintidós obras comprendidas en Planes Provinciales.

Aprobar inicialmente los proyectos de seis obras, la primera de acondicionamiento de nave en Riocabia y las otras cinco en carreteras y caminos provinciales, someterlos a información pública y entenderles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones.

Se delegan veintiuna obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Delegar doce obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos que así lo han solicitado condicionando la eficacia de esta delegación a que se complete el expediente promovido por los mismos, en el plazo de un mes.

Se aprueban setenta y dos Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de maquinaria con destino al Parque Provincial de Vías y Obras.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación por subasta y procedimiento abierto, mediante la tramitación urgente del expediente, de las obras de ejecución del proyecto de Navas del Pinar a N-234, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones y autorizar el gasto y el expediente para su contratación.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, declarar la tramitación urgente del expediente de contratación de las Normas Subsidiarias Municipales de Royuela de Río Franco y Bahabón de Esgueva.

Adjudicar a la Casa «Mag. D. Print S.L.» el contrato para el suministro de una máquina offset, marca Sakurai, mod. Oliver-66-EZ y a la Casa «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S.A.» el contrato para el suministro de una máquina Plegadora, ambas máquinas con destino a la Imprenta Provincial.

Se adjudica a «Construcciones Ortega, S.A.» el contrato para realizar los trabajos de conservación del Yacimiento Romano de Clunia.

Se adjudica a la Empresa «Innovación de Archivos y Documentación S.A. (IAD, S.A.)», los trabajos de informatización de 2.212 registros del Archivo Provincial, en el precio total de 497.686 pesetas.

Convalidar el acuerdo de esta Comisión adoptado en sesión de 25 de Abril de 1996 y en su virtud hacer efectivas las subvenciones aprobadas a favor de los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Villasana de Mena, en aplicación de Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y los Ayuntamientos con parque de protección de incendios y salvamento.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se aprueban las Bases y Presupuesto que regirán la Convocatoria de Ayudas para el mantenimiento, reorganización y potenciación de las Agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino.

De conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se aprueban las Bases y el Presupuesto que regirán la Convocatoria para la realización de la «XVII Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales», para 1997.

Someter a fiscalización de la Intervención el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la Excm. Diputación Provincial y la Comunidad de Regantes de Santa Gadea del Cid (Burgos) para la puesta en marcha de un programa de actuaciones previas en materia de regadío para la citada Comunidad de Regantes.

Se concede al Ayuntamiento de Castrojeriz una subvención de 500.000 pesetas, como colaboración para los gastos de organización de la Feria del Ajo.

Se concede al Ayuntamiento de Tordómar una subvención de 125.000 pesetas, para la celebración del V Certamen del Vino.

Se concede al Ayuntamiento de Aranda de Duero una subvención de 300.000 pesetas, como organizador de la «X Fiesta de la Ribera», para la realización de los Concursos Morfológico y de ordeño de ovejas churras, encargados a la «Asociación de Ganado Ovino de la Ribera (OVIVERA)», de Aranda de Duero.

Se concede a la «Asociación de Comerciantes y Empresarios de Merindades (A.C.E.M.)», una subvención de 350.000 pesetas, para colaborar en los gastos de organización de la Feria F.A.I.M.'96 (Feria Agroalimentaria e Industrial) en Medina de Pomar.

Se concede al Ayuntamiento de Belorado una subvención de 250.000 pesetas, como colaboración para los gastos de organización de la Feria Agroalimentaria.

Conceder la cantidad de 1.300.000 pesetas, con destino a la programación y desarrollo de la Muestra de Danzantes y Danzadores'96.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el segundo trimestre de 1996, aprobar la Certificación de gastos habidos en dicho periodo y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la Memoria y la Certificación citadas, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informática), hacer efectivas a ocho Ayuntamientos de la Provincia diversas subvenciones por acogerse al Plan de Informatización de Municipios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asesoramiento y Empleo, quedar enterada del acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se conceden ayudas económicas a Mancomunidades Municipales con cargo al Fondo de Cooperación Local.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Interesar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León el nombramiento provisional de la plaza vacante de Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de esta Entidad por jubilación de su anterior titular, en régimen de comisión de servicios, efectuar al efecto la correspondiente convocatoria y designar una Comisión de Valoración a los efectos de calificar los méritos alegados por los aspirantes.

Que pase a estudio y consideración de la Junta de Compras el coste que se gira por el Servicio de Correos en aplicación del sistema de franqueo concertado correspondiente a los envíos de correspondencia que generan los servicios administrativos y técnicos de esta Entidad, a fin de que arbitre las posibles medidas tendentes a economizar dicho coste o en su caso a la suscripción de un nuevo sistema de franqueo concertado.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos por la Presidencia.

Burgos, septiembre de 1996. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis

Se aprueban los Proyectos técnicos de treinta y dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan diecinueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se delegan cinco obras incluidas en Planes Provinciales en cinco Ayuntamientos de la Provincia, condicionando la eficacia de esta delegación a que se complete el expediente promovido por parte de los respectivos Ayuntamientos.

Se aprueban treinta y cinco Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba la Certificación núm.1-Liquidación de la obra de «Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino de Renuncio a Villagonzalo» y el reconocimiento del incremento del I.V.A.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se autoriza un cambio en el tipo de obra de la subvención concedida a la Junta Administrativa de Zangández dentro del Plan de Obras de Reconocida Necesidad para 1996, pasando la misma a destinarse a una obra de «Otras Dependencias de la Admón. General».

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre rescisión de contrato a «Copsa, S.A.» como adjudicatario de la obra de «Reforma de la Red Municipal de Agua en Madrigalejo del Monte».

Se ratifica la prórroga automática del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para el servicio de retirada de nieve en las redes de carreteras provincial y municipal.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Contratación, se autoriza la modificación del contrato suscrito con la Empresa Trabajos Catastrales, S.A., para la integración digital de la información gráfica de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, 1ª Fase.

Se ratifica el Decreto de la Presidencia núm. 2680, sobre aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, mediante subasta,

de las obras a financiar con cargo a remanentes del Plan de Conservación y Mejora de la Red Viaria Local de 1996.

Se adjudica a la Empresa Iturri, S.A. el contrato para el suministro de un camión autobomba urbana pesada (4x4) de 5.000 litros, con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento.

Se adjudica a la Empresa Rosenvauer, S.A. el contrato para el suministro de un camión autobomba urbana ligera de 2.000 litros, con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento.

Se adjudica a la Empresa Incipresa, S.A. el contrato para el suministro de un camión autobomba nodriza de capacidad superior a 7.500 litros, con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento.

Se adjudica a la Empresa Uremóvil, S.L. el contrato para el suministro de un vehículo de Intervención y Asistencia, con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en el Concurso para contratar el suministro del material informático necesario al proyecto de renovación, actualización y formación informática, someterlos a información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjesen reclamaciones y aprobar el gasto y el expediente de contratación para el suministro citado.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, dar de baja la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Losa en el ejercicio 1995, para la «Realización de inversiones en la Residencia Tercera Edad» de dicha localidad.

De conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social, se aprueba una propuesta de resolución de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para la «Realización de inversiones en Residencias y Pisos tutelados para la Tercera Edad y para la gestión ordinaria y funcionamiento de dichos Centros», para el ejercicio 1996.

Se aprueba el borrador del Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos, la Universidad de Burgos y los Fabricantes de Morcillas de Burgos, para llevar a cabo un «Estudio de caracterización, tipificación y conservación de la Morcilla de Burgos».

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aprobar un Curso de formación teatral Otoño-Invierno 1996 de «Teatro en la Escuela».

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aprobar el I Circuito Provincial de Teatro, que se desarrollará durante el próximo mes de octubre en las localidades de Sasamón, Lerma, Medina de Pomar y Salas de los Infantes.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de la enajenación de cinco parcelas propiedad de la Diputación, situadas en los Municipios de Santa Ines y Lerma.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, se aprueban las Bases que regirán la Convocatoria para la concesión de 40 préstamos sin interés, a favor de los funcionarios de esta Entidad, para la adquisición de única vivienda con destino a residencia permanente o para atender gastos de primera o urgente necesidad, para 1996.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informática), aprobar la gestión por la Diputación de los Padrones Municipales de diversos Ayuntamientos de la Provincia.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Asesoramiento y Empleo, hacer efectiva al Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, en concepto de subvención, por acogerse

al Plan de Informatización de Municipios, la cantidad de 75.000 pesetas.

De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Asesoramiento y Empleo (Servicios Jurídicos e Informática), se aprueba una propuesta sobre aprobación del desarrollo del Convenio suscrito por esta Diputación con la Consejería de Educación y Cultura para la realización conjunta de un Programa de organización de Archivos Municipales en la Provincia de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprueba el I Seminario de Formación e Información para responsables de hermanamientos y justificación de gastos ante la Unión Europea, que se realizará el día 19 de octubre de 1996.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Se adjudica a la Empresa Jerconsa, en los plazos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico respectivo, el contrato de ejecución del proyecto de Remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Se adjudica a la Empresa Cosacal, S.L. el contrato de ejecución del proyecto de captación, conducción e impulsión de agua en Poza de la Sal y a la Empresa Construcciones Virsan, S.L. el contrato de ejecución del proyecto de Red de abastecimiento de agua en Fuentespina.

Se adjudica a la Empresa Hidroconsa, S.A. el contrato de ejecución del proyecto de Navas del Pinar a N-234 (P.K. 0,000-3,200).

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Agricultura, celebrar la «XVIII Fiesta de la Vendimia» en Fuenteceán, el día 29 de septiembre de 1996.

Proponer a la Consejería de Educación y Cultura que se conceda el Premio Regional de las Artes de Castilla y León al pintor burgalés D. Modesto Ciruelos y González.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos por la Presidencia.

Burgos, septiembre de 1996. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis

Expresar su testimonio de unión y solidaridad con la familia del funcionario de prisiones secuestrado, D. José Antonio Ortega Lara, dejando constancia al mismo tiempo, de su más enérgica protesta por tan condenable acto, y exigiendo, con igual firmeza, su inmediata libertad.

Incoar expedientes para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a los Colegios de enseñanza de Burgos, Visitación de Nuestra Señora (Saldaña) y Jesús Reparador (M.M. Reparadoras), y designar a D. Jesús Berzosa González como Instructor de dichos expedientes.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre cambios de tipo de obra de diversas subvenciones incluidas en el Plan Fondo Cooperación Local de 1996.

Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de agosto pasado, relativo a Baja de la obra núm. 62 de «Ampliación de la Red de Abastecimiento de agua en Fuenteodra» (Humada) del Plan de Obras y Servicios de 1994.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, quedar enterado del informe del estado de ejecución del Presupuesto y movimientos de Tesorería durante el primer semestre de 1996.

Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia números 2.003 y 2.442, en virtud de los cuales se aprobaron los expedientes de modificación de créditos números 5 y 6/1996, por importes de 304.731.667 y 14.699.996 pesetas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 7/1996 del Presupuesto General de la Diputación, que asciende a un total de 536.349.769 pesetas.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia núm. 2.025 relativo al expediente 2/96 de Bajas y Rectificaciones de Derechos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se ratifica la modificación de once contratos de préstamos suscritos con el Banco de Crédito Local.

Reconocer la obligación de pago de tres propuestas de gastos procedentes de obligaciones de ejercicios cerrados, las cuales han sido informadas por sus respectivas Comisiones y por Intervención.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Recaudación y Especial de Cuentas, se aprueba una propuesta de la Unidad Administrativa de Patrimonio para la enajenación, tramitando el expediente previo de solicitud de autorización a la Junta de Castilla y León, de la parcela núm. 1 incluida en el Área de Intervención 27-AI-2 San Agustín del Pech.

Quedar enterada de los siguientes Convenios de colaboración suscritos con:

- La Caja Rural para el desarrollo en la provincia de «Bibliotecas de Verano».

- Del Instituto Provincial de Deporte y Juventud con la Empresa Iberdrola para el desarrollo de las «Actividades de Tiempo Libre del año 1996».

- El Instituto Tecnológico Geominero de España para la ejecución de un Atlas del Medio Hídrico en la Provincia y un informe técnico económico sobre recursos hídricos superficiales y subterráneos provinciales y sus posibilidades de aprovechamiento para el abastecimiento a poblaciones y regadíos.

- Con el Arzobispado de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Colegio Oficial de Arquitectos en relación con la redacción de proyectos básicos y de ejecución para la conservación y reparación de iglesias de la provincia.

- Con veintidós Ayuntamientos de la provincia en materia de prevención y extinción de incendios.

Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, septiembre de 1996. — El Secretario, José María Manero Frías. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Oficina del Censo electoral

Lista provisional de candidatas a Jurado

Período de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 1998

Número de orden y nombre	Municipio	
0000054	ARCOS FUENTE, CLEMENTINA	ADRADA DE HAZA
0000302	SALVADOR SALVADOR, HELENA	ADRADA DE HAZA
0000549	GARCIA PARDO, ISIDRA	ALBILLOS
0000797	SAIZ LOPEZ, MODESTA	ALFOZ DE BRICIA

Número de orden y nombre	Municipio	
0001045	BARCENA MILLAN, SONIA	ALTOS (LOS)
0001292	GARCIA ORIVE, AGUSTIN	AMEYUGO
0001540	ABAD RIVERA, SUSANA	ARANDA DE DUERO
0001788	AGUERA GUIJARRO, AGUEDA	ARANDA DE DUERO
0002035	ALCALDE MARTIN, MARIA PILAR	ARANDA DE DUERO
0002283	ALONSO SANZ, MANUEL	ARANDA DE DUERO
0002530	ANDECHAGA BURGOS, JOSE MANUEL	ARANDA DE DUERO
0002778	ANTON GREGORIO, HILARIO	ARANDA DE DUERO
0003026	ARAUZO MARTIN, CARLOS	ARANDA DE DUERO
0003273	ARRANZ ANDRES DE, ALFONSO	ARANDA DE DUERO
0003521	ARRANZ RAMIREZ, ESTHER	ARANDA DE DUERO
0003768	AYLAGAS AYLAGAS, M PURIFICACION	ARANDA DE DUERO
0004016	BARBERO DIEZ, M FLORENCIA	ARANDA DE DUERO
0004264	BARTOLOME MANSO, SALVADOR	ARANDA DE DUERO
0004511	BENITO GIL, MANUELA	ARANDA DE DUERO
0004759	BLANCO ESTEVEZ, JOSE MANUEL	ARANDA DE DUERO
0005007	BORJA MUÑOZ, HERMINIA	ARANDA DE DUERO
0005254	BUSTAMANTE GUTIERREZ, CARMELA	ARANDA DE DUERO
0005502	CALVO ARRANZ, VALERIANO	ARANDA DE DUERO
0005749	CAMACHO MARTIN DE LUCIA, M CARMEN	ARANDA DE DUERO
0005997	CARAZO ANDRES, CARLOS	ARANDA DE DUERO
0006245	CASADO ARRANZ, JUSTO	ARANDA DE DUERO
0006492	CASTRO GONZALEZ, JOSE LUIS	ARANDA DE DUERO
0006740	CIRIZA ECHARRI, M JESUS	ARANDA DE DUERO
0006988	CRESPO SOTO, ALICIA	ARANDA DE DUERO
0007235	CUESTA MARTIN, RAFAEL	ARANDA DE DUERO
0007483	DALDA URRACA, JULIO	ARANDA DE DUERO
0007730	DIEGO DE LLORENTE, PEDRO ANTONIO	ARANDA DE DUERO
0007978	DOMINGO VELAZQUEZ, GASPAR	ARANDA DE DUERO
0008226	ESCARIO PASCUAL, GLORIA MARIA	ARANDA DE DUERO
0008473	ESTEBAN HERNANDO, ALEJANDRINA	ARANDA DE DUERO
0008721	FERNANDEZ ILLERA, GLORIA	ARANDA DE DUERO
0008968	FRANCO MIRAVALLS, FRANCISCO JAVI	ARANDA DE DUERO
0009216	GALLEGO HERAZ, ANDREA	ARANDA DE DUERO
0009464	GARCIA CALVO, MANUEL	ARANDA DE DUERO
0009711	GARCIA GOMEZ, M ROSARIO	ARANDA DE DUERO
0009959	GARCIA MORAL, M MERCEDES	ARANDA DE DUERO
0010207	GARCIA TABERNER, ADOLFO	ARANDA DE DUERO
0010454	GIL CASADO, FORTUNATO ABEL	ARANDA DE DUERO
0010702	GOMEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS H	ARANDA DE DUERO
0010949	GONZALEZ BROGERAS, JUAN	ARANDA DE DUERO
0011197	GONZALEZ MARTIN, ISABEL	ARANDA DE DUERO
0011445	GONZALEZ VELASCO, MERCEDES	ARANDA DE DUERO
0011692	GUTIERREZ ALEJO, JOSE ANTONIO	ARANDA DE DUERO
0011940	HEDO PERIBAÑEZ, CRISTINA	ARANDA DE DUERO
0012188	HERNANDEZ JIMENEZ, SILVIA	ARANDA DE DUERO
0012435	HERNANDO RUPEREZ, JOSE VALENTIN	ARANDA DE DUERO
0012683	HERRERO SANCHI, M ELENA	ARANDA DE DUERO
0012930	HOZ DE LA MAESTRE, MARIA VIÑAS	ARANDA DE DUERO
0013178	ILLERA LOPEZ, ANDRES	ARANDA DE DUERO
0013426	JIMENEZ BORJA, DIANA	ARANDA DE DUERO
0013673	LAGANDARA ESTEBAN, RICARDO	ARANDA DE DUERO
0013921	LIZARRAGA CLAVERIA, ALFREDO	ARANDA DE DUERO
0014168	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	ARANDA DE DUERO
0014416	LOPEZ SANZ, VALENTIN	ARANDA DE DUERO
0014664	MADRIGAL RASERO, CONSTANCIO	ARANDA DE DUERO
0014911	MARINA FERNANDEZ, PEDRO	ARANDA DE DUERO
0015159	MARTIN ESTEBAN, LIBRADA	ARANDA DE DUERO
0015407	MARTIN MARTIN, ROSA MARIA	ARANDA DE DUERO
0015654	MARTIN VELASCO, AURELIO CARLOS	ARANDA DE DUERO
0015902	MARTINEZ IZQUIERDO, ANGELA	ARANDA DE DUERO
0016149	MARTINEZ SANZ, RODRIGO	ARANDA DE DUERO
0016397	MAYOR PECHARROMAN, FERNANDA	ARANDA DE DUERO
0016645	MIGUEL ALMENDARIZ, FELIX	ARANDA DE DUERO
0016892	MINGUITO ESTEBAN, ANA BELEN	ARANDA DE DUERO

<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>		
0017140	MONEO MERINO, JOSE ANTONIO	ARANDA DE DUERO	0031254	MORAL PINTO, PABLO	BEORADO
0017388	MOREJON SEBASTIAN, BENJAMIN	ARANDA DE DUERO	0031502	RIAÑO CANAL, PILAR	BEORADO
0017635	MUÑOZ GOMEZ, ASCENSION	ARANDA DE DUERO	0031749	SORRIGUETA OÑA, M DEL PILAR	BEORADO
0017883	NEBRED A REQUEJO, FCO JAVIER	ARANDA DE DUERO	0031997	ARENALES REQUEJO, DONATO	BERLANGAS DE ROA
0018130	OBREGON MARTIN, MARIO	ARANDA DE DUERO			BERLANGAS DE ROA
0018378	ORTEGA DOMINGO, VICTORINA	ARANDA DE DUERO	0032245	SUALDEA CUEVAS, JAVIER	BRAZACORTA
0018626	PABLO DE TOBES, CRUZ	ARANDA DE DUERO	0032492	SIMON LOZANO, VICENTA	BRIVIESCA
0018873	PARRA MIGUEL, ADELA	ARANDA DE DUERO	0032740	AMADOR AGUDELO, ADRIANA LUCIA	BRIVIESCA
0019121	PASTOR MARTINEZ, M MERCEDES	ARANDA DE DUERO	0032988	BERASARTE UGALDE, M JOSE	BRIVIESCA
0019368	PEÑA ORTEGA, MARIA ESTHER	ARANDA DE DUERO	0033235	CAMPO DEL MARTINEZ, CRESCENCIO	BRIVIESCA
0019616	PEREIRA ALONSO, CELIA	ARANDA DE DUERO	0033483	CRUZ LOZA, EMILIA	BRIVIESCA
0019864	PEREZ PESQUERA, JULIA	ARANDA DE DUERO	0033730	ELVIRA ELVIRA, EZEQUIEL	BRIVIESCA
0020111	PINTO NUÑEZ, MANUEL	ARANDA DE DUERO	0033978	GALARRAGA GOIKOETXEA, MIGUEL ANGEL	BRIVIESCA
0020359	POSTIGO PLAZA, MARIA JESUS	ARANDA DE DUERO	0034226	GAYANGOS CARRERA, MARTIN	BRIVIESCA
0020607	RAMIRO ELVIRA, M SOLEDAD	ARANDA DE DUERO	0034473	GONZALEZ GARZON, VITORIANO	BRIVIESCA
0020854	REQUEJO ANDRES, ROSA MARIA	ARANDA DE DUERO	0034721	HERRERA BRAVO, GREGORIO	BRIVIESCA
0021102	RINCON SANZ, PILAR	ARANDA DE DUERO	0034968	LOPEZ ZALDO, M TERESA	BRIVIESCA
0021349	RODRIGUEZ CORRALES, ISAAC	ARANDA DE DUERO	0035216	MARTINEZ GARCIA, ANDRES	BRIVIESCA
0021597	ROJO CABORNERO, MARIA PILAR	ARANDA DE DUERO	0035464	MIGUEL IZQUIERDO, SANTOS	BRIVIESCA
0021845	RÓMERO MARTIN, ELENA	ARANDA DE DUERO	0035711	OLASO VILLANUEVA, LIDIA	BRIVIESCA
0022092	RUIZ ORIO, FRANCISCO JAVI	ARANDA DE DUERO	0035959	PARRA MALLAINA, CARLOS AURELIO	BRIVIESCA
0022340	SAMANIEGO MONTERO, M ANGELES	ARANDA DE DUERO	0036207	REIZABAL MERINO, MARIA ADORACIO	BRIVIESCA
0022588	SANCHEZ MELERO, M SONIA	ARANDA DE DUERO	0036454	RUIZ SEGURA, ANA ISABEL	BRIVIESCA
0022835	SANZ ALCUBILLA, VERIDIANA	ARANDA DE DUERO	0036702	SANTIAGO GONZALEZ, BASILIO	BRIVIESCA
0023083	SANZ HOZ DE LA, CANDIDO	ARANDA DE DUERO	0036949	URIZARNA MARTINEZ, JESUS	BRIVIESCA
0023330	SANZ SANZ, M. JOSE	ARANDA DE DUERO	0037197	VILLANUEVA MORENO, CASIMIRA	BUNIEL
0023578	SERRANO MARINA, M DE LAS VIÑAS	ARANDA DE DUERO	0037445	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	BURGOS
0023826	SOLANO PASCUAL, CARMEN MAR	ARANDA DE DUERO	0037692	ABAD MEDRANO, FELIPE	BURGOS
0024073	TERRADILLOS SAN JOSE, MARIA LUISA	ARANDA DE DUERO	0037940	ABIA GONZALO, MARIA DOLORES	BURGOS
0024321	TRISTAN SOLANO, ANTONIO	ARANDA DE DUERO	0038188	ADOT ANDRES DE, VICTORIANO	BURGOS
0024568	VALLE SIMON, BEGOÑA	ARANDA DE DUERO	0038435	AGUILAR BUENO, JOSE MARIA	BURGOS
0024816	VELASCO GAYUBO, MERCEDES	ARANDA DE DUERO	0038683	AHEDO CARRANCHO, PILAR	BURGOS
0025064	VICARIO DELGADO, SUSANA	ARANDA DE DUERO	0038930	ALAMO DEL MARTIN, M CONCEPCION	BURGOS
0025311	YANOSWSKY YANGUEZ, SERGIO	ARANDA DE DUERO	0039178	ALBO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	BURGOS
0025559	MONGE NIÑO, ANGELA	ARANDILLA	0039426	ALCALDE PALACIOS, ANA MARIA	BURGOS
0025807	HERNANDO BENITO, LUCIA	ARAUZO DE MIEL	0039673	ALEGRE GONZALEZ, CRISTINO	BURGOS
0026054	PASCUAL VALDEANDE, LUCIANO	ARAUZO DE SALCE	0039921	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	BURGOS
0026302	IZARRA SEBASTIAN, M ESPERANZA	ARCOS	0040168	ALONSO ALONSO, M DEL CARMEN	BURGOS
0026549	MARTIN MARTIN, JUANA	ARENILLAS DE RIOPIJUERGA	0040416	ALONSO BERNAL, GREGORIO	BURGOS
		ARLJA	0040664	ALONSO CUEVAS, MARIA REYES	BURGOS
0026797	RODRIGUEZ MORRONDO, PETRA	ARLANZON	0040911	ALONSO GARCIA, EUGENIO	BURGOS
0027045	LOPEZ JUEZ, DAVID	ATAPUERCA	0041159	ALONSO GONZALEZ, ROBERTO	BURGOS
0027292	COLINA PEREZ, VICENTA	AUSINES (LOS)	0041407	ALONSO LOPEZ, ANGEL	BURGOS
0027540	URETA DIEZ, ISIDORO	BAHABON DE ESGUEVA	0041654	ALONSO MARTINEZ, LUCINIO	BURGOS
0027788	MARTINEZ MARTINEZ, ABEL	BALBASES (LOS)	0041902	ALONSO ORTEGA, MIGUEL	BURGOS
		BAÑOS DE VALDEARADOS	0042149	ALONSO RIVERO, ASUNCION	BURGOS
0028035	MARTINEZ TORCA, PAULINO CLEMEN	BAÑOS DE VALDEARADOS	0042397	ALONSO SEBASTIAN, SILVIA	BURGOS
0028283	DIEGO DE NUÑEZ, ANDRES	BARBADILLO DE HERREROS	0042645	ALONSO DE LINAJE AGUIRRE, JESUS ANDRES	BURGOS
0028530	MATEO CALVO, GENOVEVA	BARBADILLO DE HERREROS	0042892	ALVAREZ GARCIA, JUAN CARLOS	BURGOS
0028778	GARCIA GARACHANA, SANTOS	BARBADILLO DEL MERCADO	0043140	ALVAREZ PEDROSO, CELIA	BURGOS
0029026	SAINZ PEÑA, LUCILA	BARRIOS DE BUREBA (LOS)	0043388	ALVEAR MARTIN, FIDELA	BURGOS
0029273	FUSTEL OÑA, MARIA CARMEN	BARRIOS DE COLINA	0043635	AMO PARDO, FCO JAVIER	BURGOS
0029521	PEREZ MORAZA, JOSE MIGUEL	BASCONCILLOS DEL TOZO	0043883	ANDRES FRAILE, JOSE ANTONIO	BURGOS
0029768	HIDALGO ARCE, ANASTASIA	BELBIMBRE	0044130	ANDRES TEMIÑO, M DEL CARMEN	BURGOS
0030016	PEÑA DE LA MONEO, BERNARDO	BEORADO	0044378	ANGULO JORGE, LAURA	BURGOS
0030264	BARTOLOME RUIZ, LUIS	BEORADO	0044626	ANTOLIN CARRERA, FRANCISCO JOSE	BURGOS
0030511	CORRAL LOPEZ, PEDRO	BEORADO	0044873	ANTON DIEZ, PEDRO	BURGOS
0030759	GARCIA EGUIA, TEODORA	BEORADO	0045121	ANTON OLANO, LUIS GUILLERMO	BURGOS
0031007	IRAZABAL FERNANDEZ, M ANGELES	BEORADO	0045368	APARICIO BOSO DE, MARIA	BURGOS
			0045616	ARAGON PAJARES, M DEL PILAR	BURGOS
			0045864	ARAUZO CIRUELOS, DOROTEA	BURGOS
			0046111	ARCE FERNANDEZ, M CARMEN	BURGOS
			0046359	ARCE VALLEJO, ANGEL	BURGOS
			0046607	ARENAS LOZANO, NATIVIDAD	BURGOS

Número de orden y nombre		Municipio	Número de orden y nombre		Municipio
0046854	ARLANZON PEREZ, CRISTINA	BURGOS	0062949	CASTRO CASTRO, FIDELA	BURGOS
0047102	ARNAIZ DIEZ, M PILAR	BURGOS	0063197	CATALINA ORTEGA, EMILIO	BURGOS
0047349	ARNAIZ LOPEZ, ELOY	BURGOS	0063445	CELIS GUTIERREZ, MARIA LUZ	BURGOS
0047597	ARNAIZ RODRIGO, JULITA	BURGOS	0063692	CEREZO SOLAS, BEATRIZ	BURGOS
0047845	ARRANZ CALVO, MARIA BEGOÑA	BURGOS	0063940	CIGUENZA MATESANZ, FLORENCIO	BURGOS
0048092	ARRIBAS ALONSO, JOSE MARIA	BURGOS	0064188	COCA GABILAN, CARLOS	BURGOS
0048340	ARRIBAS MARIN, PAULINA	BURGOS	0064435	CONDADO CHICOTE, JUAN MANUEL	BURGOS
0048588	ARRIBAS VIRTUS, CARMEN	BURGOS	0064683	CONTRERAS CABALLERO, JOSE MIGUEL	BURGOS
0048835	ARROYO GONZALEZ, SALVADOR	BURGOS	0064930	CORDOBA MARTINEZ, ESTHER	BURGOS
0049083	ARTEAGA BALLESTEROS, ANA ISABEL	BURGOS	0065178	CORRALES GOMEZ, MARIA ASCENSIO	BURGOS
0049330	AUSIN ALONSO, GREGORIA	BURGOS	0065426	COSIO ALCALDE, JOSE LUIS	BURGOS
0049578	AUSIN VALDIVIELSO, GAUDENCIO	BURGOS	0065673	CRESPO MANSO, MARIA FELISA	BURGOS
0049826	AYALA ROMERO, FELIX	BURGOS	0065921	CRUZ DE LA MARTINEZ, FERNANDO	BURGOS
0050073	AZPELETA LOPEZ, SUSANA	BURGOS	0066169	CUBILLO MORENO, ROSA MARIA	BURGOS
0050321	BALTANAS SANTAMARIA, FELISA	BURGOS	0066416	CUESTA GALLEGO, JESUS	BURGOS
0050568	BAÑUELOS OJEDA, GREGORIO	BURGOS	0066664	CUESTA RUIZ, MARIA SOLEDAD	BURGOS
0050816	BARBERO FERNANDEZ, M DEL CARMEN	BURGOS	0066911	CUEVAS MORENO, FLORENCIA	BURGOS
0051064	BARCENA CORTES, CONSUELO	BURGOS	0067159	CURIEL PRIETO, ELIAS	BURGOS
0051311	BARNEY GARCIA, SALVADOR	BURGOS	0067407	DA SILVA GONZALEZ, ALVARO	BURGOS
0051559	BARRIO BARRIO, ANTONIO	BURGOS	0067654	DELGADO CHAPERO, PATRICIA	BURGOS
0051807	BARRIO SANTILLAN, VALENTIN	BURGOS	0067902	DELGADO MARTINEZ, MARIA GLORIA	BURGOS
0052054	BARRIOS RAMOS, MARIA DOLORES	BURGOS	0068149	DELGADO SANTACRUZ, FRANCISCO	BURGOS
0052302	BARRIUSO RUEDA, RODOLFO	BURGOS	0068397	DIAZ GRACIA, ANTONIO	BURGOS
0052549	BARTOLOME GALILEA, MARIA JESUS	BURGOS	0068645	DIBENGA NAVARRO, ALOIS	BURGOS
0052797	BASCONES ORTEGA, FRANCISCO	BURGOS	0068892	DIEZ ALONSO, GLORIA	BURGOS
0053045	BEATO FERNANDEZ, JOSE	BURGOS	0069140	DIEZ CALVO, PERPETUA	BURGOS
0053292	BENEITEZ LABRA, ESPERANZA	BURGOS	0069388	DIEZ DIEZ, MIGUEL ANGEL	BURGOS
0053540	BENITO GARCIA, MARIA DOLORES	BURGOS	0069635	DIEZ GONZALEZ, JOSE	BURGOS
0053788	BENITO SAN MILLAN, MARIA TERESA	BURGOS	0069883	DIEZ MANZANOS, M JULIANA	BURGOS
0054035	BERLANGA HERNANDO, BEATRIZ	BURGOS	0070130	DIEZ NUÑO, FERNANDO	BURGOS
0054283	BERNAL GONZALEZ, JACINTA	BURGOS	0070378	DIEZ RODRIGUEZ, ILDEFONSO	BURGOS
0054530	BIENZOBAS AGUIRRE, M ROSARIO	BURGOS	0070626	DIEZ UBIERNA, ISAIAS	BURGOS
0054778	BLANCO ESCOLAR, JAVIER	BURGOS	0070873	DOMINGO CARAZO, FLORENTINA	BURGOS
0055026	BLANCO MORENO, ESTEBAN	BURGOS	0071121	DOMINGO DE MARIJUAN, LUCIA	BURGOS
0055273	BLAS CONAL, MARIA	BURGOS	0071369	DORAO BECERRIL, EUSEBIO	BURGOS
0055521	BOMBIN PORTILLO, M JOSEFA	BURGOS	0071616	DUQUE MARTINEZ, JOSE ANTONIO	BURGOS
0055769	BRACERAS GACHO, M DEL CARMEN	BURGOS	0071864	EGUILUZ BENEDICTO, MARIA PILAR	BURGOS
0056016	BRENLLA CERNADA, ESPERANZA	BURGOS	0072111	ELVIRA REY, GUSTAVO	BURGOS
0056264	BUENO CASTRESANA, RUBEN	BURGOS	0072359	ESCOLAR GIL, MARIA	BURGOS
0056511	BURGOS CABALLERO, RUBEN DARIO	BURGOS	0072607	ESCUDERO JIMENEZ, M JESUS	BURGOS
0056759	BUSTILLO BARBERO, M PURIFICACION	BURGOS	0072854	ESPINOSA ALVAREZ, EFREN	BURGOS
0057007	CABALLERO MARTINEZ, TERESA	BURGOS	0073102	ESPUELAS ANGUIANO, EDUARDO	BURGOS
0057254	CABORNERO HERAS DE LAS, SUSANA	BURGOS	0073349	ESTEBAN IZQUIERDO, JUAN ANTONIO	BURGOS
0057502	CALDERON MILLAN, ADELIA	BURGOS	0073597	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, ANGEL	BURGOS
0057749	CALVO FERNANDEZ, EMILIO	BURGOS	0073845	EZQUERRO MARTINEZ, ROBERTO JOSE	BURGOS
0057997	CALVO PEREZ, JOSE RAIMUNDO	BURGOS	0074092	FERNANDEZ ARCE, ESTHER	BURGOS
0058245	CALZADA MARTINEZ, JUSTA	BURGOS	0074340	FERNANDEZ COUSO, ANA MARIA	BURGOS
0058492	CALLEJA PAMPLIEGA, INOCENCIO	BURGOS	0074588	FERNANDEZ FRANCISCO, ANA	BURGOS
0058740	CAMARA GIL, SOCORRO	BURGOS	0074835	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA	BURGOS
0058988	CAMARERO ALAMO DEL, ANGEL	BURGOS	0075083	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE	BURGOS
0059235	CAMARERO PINEDA, CRISTINA	BURGOS	0075330	FERNANDEZ MERINO, ANGEL	BURGOS
0059483	CAMPO HUIDOBRO, RAMON	BURGOS	0075578	FERNANDEZ PEREZ, JOSE MANUEL	BURGOS
0059730	CANAL CANAL, OLIVA	BURGOS	0075826	FERNANDEZ RUIZ, CARMEN	BURGOS
0059978	CANTABRANA ARCE, JOSE ANTONIO	BURGOS	0076073	FERNANDEZ TOBAR, M NIEVES	BURGOS
0060226	CANTO LOBATO, RAUL	BURGOS	0076321	FERRER CASTRO DE, M DEL CARMEN	BURGOS
0060473	CARBAJO VAL DEL, CESAR	BURGOS	0076569	FONTANEDA GONZALEZ, JUAN CARLOS	BURGOS
0060721	CARDAMA BLANCO, INOCENCIO	BURGOS	0076816	FRANCISCO CORMENZANA, AZUCENA	BURGOS
0060969	CARRACEDO GONZALEZ, NURIA ESMERALD	BURGOS	0077064	FRESNO GIL, ELISA	BURGOS
0061216	CARRERA SAIZ, CLAUDIO	BURGOS	0077311	FUENTE GOMEZ, TERESA	BURGOS
0061464	CARTON RODRIGO, MARIA GLORIA	BURGOS	0077559	FUENTE DE LA ANUNCIBAY, MARIA VICTORIA	BURGOS
0061711	CASADO MARTINEZ, MERCEDES	BURGOS	0077807	FUENTE DE LA MARTINEZ, MARIANO	BURGOS
0061959	CASAS FUENTE DE LA, ANTONIO	BURGOS	0078054	FUENTES GRACIA, ANGEL SANTIAGO	BURGOS
0062207	CASTAÑEDA MARTINEZ, ANA MARIA	BURGOS	0078302	GAGO MARIJUAN, AURORA	BURGOS
0062454	CASTILLA RUIZ, DOMINICA	BURGOS	0078549	GALISTEO CANTERO, ANA	BURGOS
0062702	CASTRILLO FRANCES, ELOISA	BURGOS	0078797	GALLO GALLO, MAGDALENA	BURGOS

<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>		
0079045	GAMARRA MAÑERO, GREGORIA	BURGOS	0095140	GUTIERREZ GARCIA, EMILIO	BURGOS
0079292	GARCIA ABAJO DE, MAGDALENA	BURGOS	0095388	GUTIERREZ HURTADO, FRANCISCO	BURGOS
0079540	GARCIA ALONSO, PILAR	BURGOS	0095635	GUTIERREZ MIGUEL, ROSA MARIA	BURGOS
0079788	GARCIA ARNAIZ, VICTOR	BURGOS	0095883	GUTIERREZ RAMOS, JUAN CARLOS	BURGOS
0080035	GARCIA BAYO, RAFAEL	BURGOS	0096130	GUTIERREZ TORRE DE LA, LYDIA	BURGOS
0080283	GARCIA CALLEJA, CARLOS	BURGOS	0096378	HERAS ARCEDILLO, EMILIANA	BURGOS
0080530	GARCIA COLINA, M MARGARITA	BURGOS	0096626	HERAS DE LAS HERAS DE LAS, JOSE M	BURGOS
0080778	GARCIA DIEZ, LUIS CARLOS	BURGOS	0096873	HERNAIZ GONZALEZ, LUJIS	BURGOS
0081026	GARCIA FERNANDEZ, DOMINGO	BURGOS	0097121	HERNANDEZ HERNANDEZ, GUADALUPE	BURGOS
0081273	GARCIA GARCIA, ANA BELEN	BURGOS	0097369	HERNANDEZ SAEZ, FERNANDO	BURGOS
0081521	GARCIA GARCIA, M DEL ROSARIO	BURGOS	0097616	HERNANDO CRUZ DE LA, VALENTIN	BURGOS
0081769	GARCIA GOMEZ, ANA M	BURGOS	0097864	HERNANDO LOPEZ, MATILDE	BURGOS
0082016	GARCIA GONZALEZ, MAGDALENA	BURGOS	0098111	HERNANDO RODRIGO, ANGEL	BURGOS
0082264	GARCIA HERAS, JOSE ANTONIO	BURGOS	0098359	HERRANZ MARTINEZ, LADISLAO	BURGOS
0082511	GARCIA IZQUIERDO, FCO JAVIER	BURGOS	0098607	HERRERA POZAS, FLORENCIA	BURGOS
0082759	GARCIA LOZANO, BENEDICTA	BURGOS	0098854	HERRERO FUENTE DE LA, CARLOS	BURGOS
0083007	GARCIA MARTIN, VICENTE	BURGOS	0099102	HERRERO SANCHA, M DEL OLVIDO	BURGOS
0083254	GARCIA MERINERO, M DEL PILAR	BURGOS	0099349	HIDALGO QUINTANA, ROBERTO	BURGOS
0083502	GARCIA NICOLAS, JOSE MANUEL	BURGOS	0099597	HOLGUERA SANZ, ISABEL	BURGOS
0083749	GARCIA PALACIOS, SONIA	BURGOS	0099845	HORTIGUELA MARTINEZ, MARIA BEGOÑA	BURGOS
0083997	GARCIA PEREZ, JOSE LUIS	BURGOS	0100092	HOYO DEL MORENO, EMILIO	BURGOS
0084245	GARCIA QUESADA, ANA	BURGOS	0100340	HUIDOBRO OQUELURI, M CARMEN	BURGOS
0084492	GARCIA RODRIGUEZ, BASILIO	BURGOS	0100588	IBAÑEZ BUENO, LORENZO	BURGOS
0084740	GARCIA RUIZ-CAPILLAS, ANGELICA	BURGOS	0100835	IBAÑEZ LOPEZ, EDUARDO	BURGOS
0084988	GARCIA SANTAMARIA, JUAN CARLOS	BURGOS	0101083	IBAÑEZ SANTAMARIA, ANGELICA	BURGOS
0085235	GARCIA TERRADO, AGUSTIN	BURGOS	0101330	IBEAS LOPEZ, JESUS ENRIQUE	BURGOS
0085483	GARCIA VICARIO, M CONCEPCION	BURGOS	0101578	IGLESIA DE LA PEREZ, RAQUEL	BURGOS
0085730	GARRETA CUADRAS, JOSE	BURGOS	0101826	IGLESIAS PEÑA, BEGOÑA	BURGOS
0085978	GAYOSO DOCE, CONSUELO	BURGOS	0102073	INFANTE GOMEZ, EMILIANO	BURGOS
0086226	GIL DOSIL, M DEL CARMEN	BURGOS	0102321	ITURRALDE ALONSO, ALEJANDRO	BURGOS
0086473	GIL MIGUEL, M CARMEN	BURGOS	0102569	IZQUIERDO CUEVAS, BEATRIZ	BURGOS
0086721	GIL VITORES, ALFONSO MARIA	BURGOS	0102816	IZQUIERDO MARIA DE, SEVERINA	BURGOS
0086969	GIRON MELGOSA, FELIX	BURGOS	0103064	JAMBRINA LOPEZ, FELIX	BURGOS
0087216	GOMEZ BETETE, MIGUEL ANGEL	BURGOS	0103311	JIMENEZ HERNAIZ, CARLOS	BURGOS
0087464	GOMEZ FRANCO, MARIA	BURGOS	0103559	JIMENEZ VILUMBRALES, MARCELIANO	BURGOS
0087711	GOMEZ HOYO DEL, MARINO	BURGOS	0103807	JUAREZ MIGUEL, MARIA ISABEL	BURGOS
0087959	GOMEZ MONTEJO, ROSA	BURGOS	0104054	JUEZ GARCIA, BEATRIZ	BURGOS
0088207	GOMEZ RIVERA, ANTONIO	BURGOS	0104302	JURADO FERNANDEZ, PEDRO	BURGOS
0088454	GOMEZ TORRES, RESTITUTO	BURGOS	0104549	LAMBEA GALVEZ, MARIA VICTORIA	BURGOS
0088702	GONZALEZ ALONSO, CRISTINA	BURGOS	0104797	LARA RODRIGO, ANTONIO	BURGOS
0088949	GONZALEZ ARECHAGA, JOSE LUIS	BURGOS	0105045	LASTRA PRADO DEL, JOSE JAVIER	BURGOS
0089197	GONZALEZ BERNAL, M SOLEDAD	BURGOS	0105292	LAZARO PICON, LUCIANO	BURGOS
0089445	GONZALEZ CASAS, M MONTERRAT	BURGOS	0105540	LEA FUENTE, ROBERTO	BURGOS
0089692	GONZALEZ DIEGO DEL, MERCEDES	BURGOS	0105788	LOMA OSSORIO SANDOVAL, M LUZ	BURGOS
0089940	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	BURGOS	0106035	LOPEZ ALONSO, M SONIA	BURGOS
0090188	GONZALEZ GARCIA, LISARDO	BURGOS	0106283	LOPEZ CABRERO, AFRICA	BURGOS
0090435	GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	BURGOS	0106530	LOPEZ ERAS, ALVINA	BURGOS
0090683	GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	BURGOS	0106778	LOPEZ GARCIA, M NIEVES MARGA	BURGOS
0090930	GONZALEZ HERRERO, JOSE LUIS	BURGOS	0107026	LOPEZ HERVAS, IDELFONSO	BURGOS
0091178	GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCA	BURGOS	0107273	LOPEZ MARROQUIN, ELVIRA	BURGOS
0091426	GONZALEZ MARTIN, DOMINGO	BURGOS	0107521	LOPEZ NOZAL, LIBORIA	BURGOS
0091673	GONZALEZ MAZUELA, ROMAN	BURGOS	0107769	LOPEZ PORTUGAL, M DEL PILAR	BURGOS
0091921	GONZALEZ NUÑEZ, ISAIAS	BURGOS	0108016	LOPEZ SAETA, FERNANDO	BURGOS
0092169	GONZALEZ PEIROTEN, ALFREDO	BURGOS	0108264	LOPEZ USABEL, M DEL CARMEN	BURGOS
0092416	GONZALEZ PINO, VALENTIN	BURGOS	0108511	LORENZO MATEOS, FRANCISCO JAVI	BURGOS
0092664	GONZALEZ RODRIGUEZ, JAVIER	BURGOS	0108759	LOZANO IBAÑEZ, DELFINA	BURGOS
0092911	GONZALEZ SAIZ, CARMEN MARIA	BURGOS	0109007	LUACES PINTO, ROBERTO	BURGOS
0093159	GONZALEZ SANZ, MARIA	BURGOS	0109254	LUQUE CAMERO, ANA	BURGOS
0093407	GONZALEZ VAQUERIZO, LORENZA	BURGOS	0109502	LLORENTE MARTIN, M PURIFICACION	BURGOS
0093654	GONZALO GONZALEZ, M CARMEN	BURGOS	0109749	MADRID ARNAIZ, RAFAEL	BURGOS
0093902	GRADO DE PEREZ, SANTIAGO	BURGOS	0109997	MAESTRO ITURRIAGA, MARIA BEGOÑA	BURGOS
0094149	GRIJELMO GARCIA, MARIA	BURGOS	0110245	MAMBRILLA VELASCO, PABLO	BURGOS
0094397	GUERRA CORDOBA, M CARMEN	BURGOS	0110492	MANJON DIEZ, TRINIDAD	BURGOS
0094645	GUILARTE MARTINEZ, MARIA TERESA	BURGOS	0110740	MANSILLA CANTERO, CELESTINA	BURGOS
0094892	GUTIERREZ CAMARERO, M YOLANDA	BURGOS	0110988	MANSO SANTIAGO, OSCAR	BURGOS

<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>		
0111235	MANZANO GOMEZ, MIGUEL ANGEL	BURGOS	0127330	NUÑEZ FERNANDEZ, ALFREDO	BURGOS
0111483	MARCOS GARCIA, MARIA JESUS	BURGOS	0127578	NUÑO CALVO, DAVID	BURGOS
0111730	MARDONES ARGOTE, EUGENIO	BURGOS	0127826	OCIO COSTALES, MARIA ESTRELLA	BURGOS
0111978	MARIJUAN MAYORGA, CONSUELO	BURGOS	0128073	OLALLA MARTIN, CRISTINA	BURGOS
0112226	MARIN MARTIN, MILAGROS	BURGOS	0128321	OLMO DEL ALONSO, ANGEL PABLO	BURGOS
0112473	MARINA VILLANUEVA, JOSE LUIS	BURGOS	0128569	ONTAÑON ROJO, GREGORIA	BURGOS
0112721	MARQUINA FOUNTURBEL, REMEDIOS	BURGOS	0128816	ORDOÑEZ GONZALEZ, CEFERINO	BURGOS
0112969	MARTIN ARSUAGA, PEDRO MIGUEL	BURGOS	0129064	ORTEGA AGUERO, FRANCISCO	BURGOS
0113216	MARTIN CUESTA, MODESTO	BURGOS	0129311	ORTEGA CALVO, MODESTO	BURGOS
0113464	MARTIN GONZALEZ, ABRAHAM	BURGOS	0129559	ORTEGA GARCIA, TEODORO	BURGOS
0113711	MARTIN LOPEZ, FRANCISCO CRIS	BURGOS	0129807	ORTEGA LOPEZ, VALENTIN	BURGOS
0113959	MARTIN MIGUEL, JESUS DANIEL	BURGOS	0130054	ORTEGA ORTEGA, M MILAGROS	BURGOS
0114207	MARTIN POLO, MARTINA	BURGOS	0130302	ORTEGA RUIZ, LUIS ISMAEL	BURGOS
0114454	MARTIN URBANEJA, MONTSE	BURGOS	0130549	ORTIN GARCIA, MARAVILLAS	BURGOS
0114702	MARTINEZ ALONSO, M OLGA	BURGOS	0130797	ORTIZ MARTINEZ, FELISA	BURGOS
0114949	MARTINEZ BARCENA, ESTHER	BURGOS	0131045	OTAL GELLA, LUIS	BURGOS
0115197	MARTINEZ CANTERO, SAGRARIO	BURGOS	0131292	PABLO DE RUIZ, LUIS	BURGOS
0115445	MARTINEZ DIEZ, ELENA ISABEL	BURGOS	0131540	PALACIN DELGADO, LIDIA	BURGOS
0115692	MARTINEZ GALAN, GUSTAVO	BURGOS	0131788	PALACIOS GARCIA, CARIDAD	BURGOS
0115940	MARTINEZ GOMEZ, ELENA	BURGOS	0132035	PALACIOS RODRIGO, GLORIA	BURGOS
0116188	MARTINEZ GUTIERREZ, ENRIQUE JUAN	BURGOS	0132283	PALOMERO PALOMERO, SEVERINA	BURGOS
0116435	MARTINEZ LOPEZ, CLOTILDE	BURGOS	0132530	PANIEGO SANTAMARIA, FIDELA	BURGOS
0116683	MARTINEZ MARTINEZ, AFRODISIO	BURGOS	0132778	PARDO GONZALEZ, FELIX	BURGOS
0116930	MARTINEZ MERINO, TERESA	BURGOS	0133026	PARRAS BERMEJO, JOSEFA	BURGOS
0117178	MARTINEZ ORTEGA, EVA	BURGOS	0133273	PASCUAL GALERON, DIONISIO	BURGOS
0117426	MARTINEZ PEREZ, JUAN CARLOS	BURGOS	0133521	PASCUAL SANCHEZ, GONZALO	BURGOS
0117673	MARTINEZ RODRIGUEZ, FAUSTINO	BURGOS	0133769	PECIÑA ROJAS, FRANCISCO JAVI	BURGOS
0117921	MARTINEZ SANCHE, ASUNCION	BURGOS	0134016	PEDROSA YAGUE, ELOY	BURGOS
0118169	MARTINEZ TRASCASA, PEDRO	BURGOS	0134264	PEÑA BAÑUELOS, MOISES	BURGOS
0118416	MARTIÑO GONZALEZ, ANTONIO	BURGOS	0134511	PEÑA HERNANDO, JUSTA	BURGOS
0118664	MATA PEDROSA, M CARMEN	BURGOS	0134759	PEÑA PEÑA, MARIA DOLORES	BURGOS
0118911	MATE NUÑEZ, JAVIER	BURGOS	0135007	PEÑA DE LA FUENTE DE LA, JULIO	BURGOS
0119159	MAYOR CASTRO, ROSA MARIA	BURGOS	0135254	PERAITA GARCIA, MANUEL	BURGOS
0119407	MECERREYES TEJERO, CATALINA	BURGOS	0135502	PEREDA SAINZ, AMELIA	BURGOS
0119654	MEDINA CASADO, MIGUEL	BURGOS	0135749	PEREZ ALVAREZ, ISABEL	BURGOS
0119902	MELCHOR CORDOBA, MARIA ANGELES	BURGOS	0135997	PEREZ BASCONES, FELISA	BURGOS
0120149	MELGOSA SIERRA, DIEGO	BURGOS	0136245	PEREZ CELADA, JULIO ANTONIO	BURGOS
0120397	MENDOZA GIMENEZ, JOSE ANTONIO	BURGOS	0136492	PEREZ FEBRERO, M PAZ	BURGOS
0120645	MERINO ARRIBAS, M CONCEPCION	BURGOS	0136740	PEREZ GARCIA, M LOURDES	BURGOS
0120892	MERINO IZQUIERDO, ESPERANZA	BURGOS	0136988	PEREZ GONZALEZ, M JUSTINA	BURGOS
0121140	MERINO TOME, RAUL	BURGOS	0137235	PEREZ IGLESIAS, ELENA	BURGOS
0121388	MIGUEL DIEZ, ANGEL	BURGOS	0137483	PEREZ MARIJUAN, ROBERTO	BURGOS
0121635	MIGUEL MARTIN, TEODORA	BURGOS	0137730	PEREZ MEDIAVILLA, HELIODORO	BURGOS
0121883	MIGUEL ROZAS DE, MARIA MILAGROS	BURGOS	0137978	PEREZ ORTEGA, MARIA LOURDES	BURGOS
0122130	MIGUELEZ COSO DEL, ENRIQUE	BURGOS	0138226	PEREZ PEREZ, MARIA DIONISIA	BURGOS
0122378	MINGUEZ CASTILLEJO, M SOLEDAD	BURGOS	0138473	PEREZ ROBLES, CANDELAS	BURGOS
0122626	MIRANDA ELORRIETA, MARCELINO	BURGOS	0138721	PEREZ SAN MIGUEL, ASCENSION	BURGOS
0122873	MOLINER PEREZ DEL MOLINO, CONCEPCION	BURGOS	0138969	PEREZ VAL DEL, CARLOS	BURGOS
0123121	MONEDERO IBAÑEZ, ZACARIAS	BURGOS	0139216	PESQUERA CALZADA, MARIA JESUS	BURGOS
0123369	MONTERO FERNANDEZ, ALBERTO	BURGOS	0139464	PINEDA NIETO, JULIAN	BURGOS
0123616	MONTOYA UGARTE, JOSEFA	BURGOS	0139711	PINO RODRIGUEZ, M PATROCINIO	BURGOS
0123864	MORAL CARCEDO, MARIA ISABEL	BURGOS	0139959	PLAGARO GIRALDA, JOSE RAMON	BURGOS
0124111	MORAL RODRIGO, TERESA	BURGOS	0140207	PONCIO BUENO, PURIFICACION	BURGOS
0124359	MORAS DIOSDADO, M LUCILA CLARA	BURGOS	0140454	PORRES MONTEJO, JESUS	BURGOS
0124607	MORENO DURAN, EDUARDO	BURGOS	0140702	PORTUGAL PORTUGAL, MAXIMINA	BURGOS
0124854	MORENO MAZAGATOS, ESTEBAN	BURGOS	0140949	PRADA MERINO, ELISEO	BURGOS
0125102	MORENO VICARIO, JOSE LUIS	BURGOS	0141197	PRIETO CUÑADO, M DEL CARMEN	BURGOS
0125349	MOYA RUIZ, LUISA	BURGOS	0141445	PUNTE ANTON, SOLEDAD	BURGOS
0125597	MUÑIZ GONZALEZ, JOSE AURINO	BURGOS	0141692	PUNTE RIVERO, DORIS NIEVES	BURGOS
0125845	MUÑOZ PEDROSILLO, BEGOÑA	BURGOS	0141940	PURON CELORIO, ANGEL	BURGOS
0126092	MURILLO GUTIERREZ, JOSE	BURGOS	0142188	QUINTANA PEREZ, M DEL CARMEN	BURGOS
0126340	NAVARRO GOMEZ, MARIA SONIA	BURGOS	0142435	RAMILA ALONSO, DAVID	BURGOS
0126588	NEBREA ARROYO, JESUS	BURGOS	0142683	RAMOS CARVAJAL, ISAIAS	BURGOS
0126835	NEIRA ROMERO, PURIFICACION	BURGOS	0142930	RAMOS RUBIO, CONCEPCION	BURGOS
0127083	NIÑO HERNANDO, LORENA	BURGOS	0143178	REBOLLEDA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	BURGOS

<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	
0143426	REDONDO FUENTE DE LA, TEOFILO	0159521	SANTOS GARCIA, EMILIA	BURGOS
0143673	REJON IZQUIERDO, JOSE JAVIER	0159769	SANTOS DE LOS IZQUIERDO, MIGUEL	BURGOS
0143921	RENUNCIO CUEVAS, CARLOS	0160016	SANZ GIMENEZ RICO, JUAN RAMON	BURGOS
0144169	RETAMERO SANTAMARIA, PILAR	0160264	SANZ PEREZ, LUIS ALFONSO	BURGOS
0144416	REVILLA LLARENA, M PILAR	0160511	SARDON RETUERTO, M DEL CARMEN	BURGOS
0144664	REY HOYO DEL, JOSE MANUEL	0160759	SEBASTIAN GIL, EVA MARIA	BURGOS
0144911	RICO BERZOSA, JULIO CESAR	0161007	SEDANO GARCIA, LAURA	BURGOS
0145159	RINCON DEL JUAN DE, TRINIDAD	0161254	SENDINO CAMPO, JULIO CESAR	BURGOS
0145407	RIO DEL MECERREYES, FRANCISCO JAVI	0161502	SERNA MEDINA, SANTIAGO	BURGOS
0145654	RIOYO MARTINEZ, MILAGROS	0161750	SERRANO LONGO, GENOVEVA	BURGOS
0145902	ROBLED0 SAIZ, RAIMUNDA	0161997	SEVILLA VILLANUEVA, HIGINIO	BURGOS
0146149	RODRIGO GONZALEZ, ALBERTO	0162245	SIMON ANDUJAR, IGNACIO JAVIER	BURGOS
0146397	RODRIGUEZ ANTON, IGNACIA	0162492	SOLANA DOMINGUEZ, M ANGELES	BURGOS
0146645	RODRIGUEZ DESCALZO, MARIA NIEVES	0162740	SORRIQUETO OÑA, RAFAEL	BURGOS
0146892	RODRIGUEZ GARCIA, SILVIA	0162988	SOUSA FERRANDIZ, CAROLINA	BURGOS
0147140	RODRIGUEZ LILLO, FRANCISCA	0163235	TAJADURA ALONSO, RICARDO	BURGOS
0147388	RODRIGUEZ METOLA, MANUEL	0163483	TAMAYO REDONDO, MARIA PILAR	BURGOS
0147635	RODRIGUEZ PRIETO, RUTH	0163730	TASCON REOYO, VICTOR MANUEL	BURGOS
0147883	RODRIGUEZ SALDAÑA, ANTONIO	0163978	TELLA LLOP, MARIA TERESA	BURGOS
0148130	RODRIGUEZ ZAYAS, JUAN JOSE	0164226	TERAN GONZALEZ, ROSA MARIA	BURGOS
0148378	ROJO GARCIA, MAURICIO	0164473	TOBAR CALZADA, SEVERINA	BURGOS
0148626	ROJO YUDEGO, NICOLAS	0164721	TOME COGOLLOS, EMILIANA	BURGOS
0148873	ROMAN DE MARTINEZ, AVELINO	0164969	TORRADO REVILLA, JAVIER	BURGOS
0149121	ROMERO PEREZ, CARMEN	0165216	TORRES CASTILLA, VIRGINIA	BURGOS
0149369	ROSALES GARCIA, JAVIER	0165464	TOVAR JUARROS, JOSE MIGUEL	BURGOS
0149616	RUBIO GARCIA, LOURDES	0165711	TUBILLEJA PEREZ, MILAGROS	BURGOS
0149864	RUEDA PEREZ, ANA MARIA	0165959	UBIERNA NOGAL, JOSEFA	BURGOS
0150111	RUIZ BAHILLO, JACINTO	0166207	UREÑA MARTIN, AMPARO	BURGOS
0150359	RUIZ DIEZ, M PAZ	0166454	UTRILLA ORTEGA, MARIA PILAR	BURGOS
0150607	RUIZ GOMEZ, FLORENCIO	0166702	VAL DEL GOMEZ, IGNACIO	BURGOS
0150854	RUIZ LOPEZ, GERMAN	0166950	VALDERRAMA SAIZ, M VICTORIA	BURGOS
0151102	RUIZ MORENO, MANUEL	0167197	VALDIVIESO PEREZ, ESPERANZA	BURGOS
0151349	RUIZ PUENTE, CARLOS	0167445	VALLE PEREZ, JOSE RAMON	BURGOS
0151597	RUIZ SAMPEDRO, M NIEVES	0167692	VALLEJO ZAMANILLO, ENCARNACION	BURGOS
0151845	RUIZ TEMIÑO ALVAREZ, M DOLORES AMEL	0167940	VARGA DE LA BARRIO, MARIANO	BURGOS
0152092	SAENZ CADARSO, MARIA TERESA	0168188	VARONA LOPEZ, ELENA	BURGOS
0152340	SAEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0168435	VAZQUEZ MORENO, ENRIQUE	BURGOS
0152588	SAEZ PALACIOS, LUIS DANIEL	0168683	VEGAS JUARROS, SOTERO	BURGOS
0152835	SAGREDO CUESTA, MIGUEL ANGEL	0168930	VELASCO GARCIA, ISABEL	BURGOS
0153083	SAINZ GARCIA, ROBERTO	0169178	VELASCO RIO DEL, MARIA CRUZ	BURGOS
0153330	SAIZ ARLANZON, FELICIDAD	0169426	VELEZ DE MENDIZABA OTADUY, MARIA	BURGOS
0153578	SAIZ ELENA, VICTORINA	0169673	VICARIO BLANCO, ASUNCION	BURGOS
0153826	SAIZ IBEAS, FELISA	0169921	VICARIO RODRIGUEZ, PEDRO	BURGOS
0154073	SAIZ MORENO, FCO JAVIER	0170169	VIDAL CID, PATRICIA	BURGOS
0154321	SAIZ RUBIO, MARTA	0170416	VILLA MERINO, MARIA LUZ	BURGOS
0154569	SALAMANCA ALVAREZ, FRANCISCO	0170664	VILLALAIN MARIJUAN, ALEJANDRO	BURGOS
0154816	SALDAÑA CASTILLO, ALFREDO	0170911	VILLANUEVA ARCEREDILLO, NATALIA	BURGOS
0155064	SALVADOR BEREZO, JERONIMO	0171159	VILLAR LAFUENTE, CARLOS JAVIER	BURGOS
0155311	SAN JUAN LAMADRID, M CARMEN	0171407	VILLVERDE VILLAFRUELA, EVANGELINA	BURGOS
0155559	SAN MIGUEL MATE, M ASCENSION	0171654	VIVAR CASTILLA, VICENTE	BURGOS
0155807	SANCHEZ BARBERO, ROSALIA	0171902	YELA MORAL, MARIA CARMEN	BURGOS
0156054	SANCHEZ GONZALEZ, SERGIO	0172150	ZAMORA BRIZUELA, RICARDO	BURGOS
0156302	SANCHEZ PEREZ, ROBERTO	0172397	ZORITA APARICIO, JOSE SILVANO	BURGOS
0156550	SANCHO ARNAIZ, AURELIO	0172645	GOMEZ BARAHONA, ALTAMIRA	BUSTO DE BUREBA
0156797	SANCHO PEREZ, ANGEL	0172892	CABAÑES HIGUERO, JOSE QUIRINO	CABAÑES DE ESGUEVA
0157045	SANTACRUZ PASCUAL, PILAR			CABEZON DE LA SIERRA
0157292	SANTAMARIA BONIFACIO, ISIDRO	0173140	PEDRO PASCUAL, TEODORO	CALERUEGA
0157540	SANTAMARIA FERNANDEZ, M ANGELES			CAMPILLO DE ARANDA
0157788	SANTAMARIA GUTIERREZ, CLAUDIA	0173388	ARAUZO PEÑA, ANTONIO	CANICOSA DE LA SIERRA
0158035	SANTAMARIA MARTIN, ANTONIO	0173635	PE A HIDALGO, MARIA JOSE	CANICOSA DE LA SIERRA
0158283	SANTAMARIA ORTEGA, HILARIO	0173883	MEDINA FERNANDEZ, CARLOS	CANICOSA DE LA SIERRA
0158530	SANTAMARIA RODRIGO, MARIA			CANICOSA DE LA SIERRA
0158778	SANTAMARIA VALDIVIELSO, VIVENCIO	0174130	BENITO PEREZ, MARIANO	CANICOSA DE LA SIERRA
0159026	SANTIAGO DIAZ, M ANGELES			CANICOSA DE LA SIERRA
0159273	SANTILLAN IZQUIERDO, ROSA MARIA	0174378	MARCOS IBAÑEZ, JUAN ANTONIO	CANICOSA DE LA SIERRA

<i>Número de orden y nombre</i>		<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>		<i>Municipio</i>
0174626	VICENTE MARTIN, M LUZ	CANICOSA DE LA SIERRA	0185521	SANCHA MELCHOR, LUIS ANGEL	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON
0174873	PEREZ GONZALEZ, VICENTE	CARCEDO DE BURGOS	0185769	GAYUBO CEBAS, ISABEL	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
0175121	PALACIOS GONZALEZ, DEMETRIA	CARDEÑADIJO	0186016	CARCEDO GOMEZ, DAVID	FRESNO DE RIO TIRON
0175369	GUTIERREZ MONEDERO, MARIA AMPARO	CARDEÑAJIMENO	0186264	BERGADO BERGADO, ANA LUISA	FRIAS
0175616	SAGREDO RUIZ, ANTONINO	CARDEÑUELA RIOPICO	0186511	VALLEJO GOMEZ, BERNARDO	FRIAS
0175864	GOMEZ OCHOA, EMERENCIANA	CASTILDELGADO	0186759	HERAS DE LAS CABAÑAS, JOSE MANUEL	FUENTECEN
0176111	IZQUIERDO GOMEZ, MARCOS	CASTRILLO DE LA REINA	0187007	HERRERO VARA, ILDEFONSA	FUENTELCESPED
0176359	CARRASCO REVENGA, MARINA	CASTRILLO DE LA VEGA	0187254	FERNANDEZ SONDESA, TEOFILO	FUENTEMOLINOS
0176607	ORTEGA MARTIN DE VALMASED, RAUL	CASTRILLO DE LA VEGA	0187502	PEROSANZ FUENTE, CARMEN	FUENTENEBRO
0176854	CARRION FERNANDEZ, PILAR	CASTRILLO DEL VAL	0187750	HERNANDO SANZA, ESTHER	FUENTESPINA
0177102	FERNANDEZ NOGALES, M ANGELES	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	0187997	SEBASTIAN DE MORAGA, LUCIO	FUENTESPINA
0177350	CALLEJA MAZO DEL, JOSEFINA	CASTROJERIZ	0188245	MARTINEZ GARCIA, MARCIANA	GRIJALBA
0177597	GONZALEZ SANTIAGO, JOSEFA	CASTROJERIZ	0188492	CHAVARRIAS GONZALEZ, JULIAN	GUMIEL DE HIZAN
0177845	MURIEL DELGADO, JUAN CARLOS	CASTROJERIZ	0188740	MOLERO MIRAVALLES, PEDRO	GUMIEL DE HIZAN
0178092	TOLEDANO RUIZ, ROSARIO	CASTROJERIZ	0188988	CALVO FIGUERO, MARIO	GUMIEL DE MERCADO
0178340	PINEDA ARROYO, FAUSTINO	CEBRECOS	0189235	RAMOS HORNILLOS, JULIAN	GUMIEL DE MERCADO
0178588	GARCIA MANERO, FELISA	CEREZO DE RIO TIRON	0189483	PEREZ OLALLA, CESAREO	HACINAS
0178835	OCHOA LOPEZ, M TERESA	CEREZO DE RIO TIRON	0189730	SANZ RINCON, ANA ISABEL	HONTANGAS
0179083	TABLIEGA GARCIA, DELFIN	CEREZO DE RIO TIRON	0189978	CABREJAS ORTEGO, CASIMIRA	HONTORIA DEL PINAR
0179330	SANCHEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	CIADONCHA	0190226	LUCAS SASTRE, ISIDRO DAVID	HONTORIA DEL PINAR
0179578	GADEA ABAJO, LAURENTINO	CILLERUELO DE ABAJO	0190473	PALACIOS SANZ, TEOFILO	HONTORIA DEL PINAR
0179826	PEÑACOBIA CASADO, DESIDERIO	CILLERUELO DE ARRIBA	0190721	SIERRA GARCIA, CRISTOBAL	HONTORIA DEL PINAR
0180073	GARCIA ARRIBAS, MIGUEL ANGEL	COGOLLOS	0190969	SANTOLALLA MUNGUIA, LORENZO	HONTORIA DE VALDEARADOS
0180321	BERMUDEZ BALLESTEROS, JUANA	CONDADO DE TREVIÑO	0191216	ASENJO CUESTA, ANA ISABEL	HORRA (LA)
0180569	LOPEZ BRIÑAS SAMANIEGO, ANGELA	CONDADO DE TREVIÑO	0191464	MIGUEL MOREJON, BENIGNO	HORRA (LA)
0180816	PORTILLA ESTAVILLO, MARIA CARMEN	CONDADO DE TREVIÑO	0191711	NUÑO DOMINGO DE, ADRIANA	HORTIGUELA
0181064	HORTIGUELA CENDRERO, CIRILO	CONTRERAS	0191959	RINCON GONZALEZ, ALFONSO	HOYALES DE ROA
0181311	ALDECOA ORTIZ, CIPRIANO	COVARRUBIAS	0192207	FERNANDEZ PEDRO DE, ACISCLO	HUERTA DE ARRIBA
0181559	JUARROS JUARROS, ANTONIO VICTOR	COVARRUBIAS	0192454	CAMARA ESTEBAN, TEODORA	HUERTA DEL REY
0181807	SUBIÑAS MARRON, ALFREDO	COVARRUBIAS	0192702	HERNANDO AGUILERA, MELCHOR	HUERTA DEL REY
0182054	SORRIGUETA OÑA, AVELINA	CUBO DE BUREBA	0192950	MUÑOZ PERDIGUERO, FELISA ANTONIA	HUERTA DEL REY
0182302	SAVANDO GOMEZ, ANGEL	ENCIO	0193197	RICA GUERRERO, EVODIO	HUERTA DEL REY
0182550	ARRATE REGULEZ, MA LUISA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0193445	AMO PUENTE, PABLO	HUMADA
0182797	FERNANDEZ FERNANDEZ, VICTORIANO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0193692	IBEAS NIDAGUILA, MANUEL	HURONES
0183045	GOMEZ ARROYO, MANUELA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0193940	ESPINOSA ESPINOSA, M LOURDES	IBEAS DE JUARROS
0183292	GUTIERREZ SOLANA MARTINEZ, ELADIO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0194188	IBEAS REYOY, MARIA VICTORIA	IBEAS DE JUARROS
0183540	MARTINEZ FERNANDEZ, GERTRUDIS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0194435	PUENTE ORTU O, JOVITA	IBEAS DE JUARROS
0183788	ORTIZ SAINZMAZA, PILAR	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0194683	CAMPO ARAUZO, MARIA CRUZ	IGLESIARRUBIA
0184035	RUIZ REVUELTA, M ENCARNACION	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0194930	BAHON SANZ, EUTIMIA	ISAR
0184283	SAINZ MAZA SAINZ AJA, AURELIO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	0195178	ORCAJO BASCONES, ANTONIO	ISAR
0184530	BARRIUSO GARCIA, TERESA	ESTEPAR	0195426	VEGAS PEREZ, JESUS MARIA	ITERO DEL CASTILLO
0184778	GONZALEZ AZOFRA, JESUS-ANGEL	ESTEPAR	0195673	TORRE EZQUERRA, VICTORINO	JUNTA DE TRASLALOMA
0185026	PARDO MINGUEZ, MIGUEL	ESTEPAR	0195921	MOLINUEVO GOMEZ, JULIAN	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
0185273	ARAGON QUINTANA, ELEODORA	FONTIOSO	0196169	ARRANZ REDONDO, PAULA	LERMA
			0196416	CAUSICH BOTTIROLI, IRMA NELIDA	LERMA
			0196664	GARCIA GARCIA, M JOSEFINA	LERMA
			0196911	GUTIERREZ GARCIA, ROSA MARIA	LERMA
			0197159	MARTIN GONZALEZ, M BELEN	LERMA
			0197407	ORCAJO MARTIN, DIEGO	LERMA
			0197654	PUENTE DE LA GONZALEZ, MARTINA	LERMA
			0197902	SANCHO GARCIA, JERONIMA	LERMA
			0198150	AZOFRA ORTEGA, BASILISA	MADRIGAL DEL MONTE

<i>Número de orden y nombre</i>		<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>		<i>Municipio</i>
0198397	LARA ROMO, DOROTEA	MADRIGALEJO	0210035	ANDUEZA EGUILLOR, JUAN JOSE	MIRANDA DE EBRO
0198645	ANDRES MENDEZ, URBANO	DEL MONTE	0210283	ANSOTEGUI ROJO, PEDRO	MIRANDA DE EBRO
0198892	BARTOLOME PEÑA, MARIA	MAMBRILLA	0210530	ARBAIZAR OREGUI, MARIA HERMINIA	MIRANDA DE EBRO
0199140	ARRIBAS DIEZ, AGUSTIN	DE CASTREJON	0210778	ARLANZON GARCIA, JULIO	MIRANDA DE EBRO
0199388	ALCONERO ARCINIEGA, DAVID	MAMOLAR	0211026	ARROYUELO TASCÓN, DOLORES	MIRANDA DE EBRO
0199635	BARREDO BARREDO, MAURICIO	MECERREYES	0211273	AZCORRETA DIAZ DE LEZANA, ADELINA	MIRANDA DE EBRO
0199883	CAVIA MARTINEZ, MARIA ANGELICA	MEDINA DE POMAR	0211521	BARDECI ULLIBARRI, PETRA	MIRANDA DE EBRO
0200130	FERNANDEZ ANGULO, PEDRO	MEDINA DE POMAR	0211769	BARRIOCANAL PEREZ, ISAAC	MIRANDA DE EBRO
0200378	FUENTE SEDANO, ROSARIO	MEDINA DE POMAR	0212016	BENITEZ BAZA, CONCEPCION	MIRANDA DE EBRO
0200626	GAYOSO PEREZ, MARTA	MEDINA DE POMAR	0212264	BERRUECO CAMPO DEL, JOSE LUIS	MIRANDA DE EBRO
0200873	GONZALEZ VICENTE, MARIA PILAR	MEDINA DE POMAR	0212511	BOE AUSTRI, JUAN JOSE	MIRANDA DE EBRO
0201121	LASO DE LA VEGA LOPEZ, MIGUEL	MEDINA DE POMAR	0212759	BUDIA PIZARRO, MANUEL MIGUEL	MIRANDA DE EBRO
0201369	LOPEZ VILLOTA, AUREA	MEDINA DE POMAR	0213007	CABRERA SANCHEZ, FRANCISCO	MIRANDA DE EBRO
0201616	MARTINEZ MARAÑÓN, ANGEL	MEDINA DE POMAR	0213254	CAMARA CALVO, FRANCISCO	MIRANDA DE EBRO
0201864	OBREGON BRACERAS, LUCIA	MEDINA DE POMAR	0213502	CANTERA GARCIA, FELICIANA	MIRANDA DE EBRO
0202111	PEÑA SAINZESPIGA, MA BEGOÑA	MEDINA DE POMAR	0213750	CARRANZA DELGADO, NIEVES	MIRANDA DE EBRO
0202359	RASINES ORIVE, ANTONIO	MEDINA DE POMAR	0213997	CASTA EDA VELATEGUI, PEDRO	MIRANDA DE EBRO
0202607	RUIZ CASTRESANA, LUCIA	MEDINA DE POMAR	0214245	CATEDIANO PORRES, ANASTASIA	MIRANDA DE EBRO
0202854	SALAZAR ORTEGA, ELIAS	MEDINA DE POMAR	0214492	COBARRUBIAS VALIENTE, PEDRO	MIRANDA DE EBRO
0203102	TEJEIRA MARTINEZ, ANGEL	MEDINA DE POMAR	0214740	CORCUERA ORIVE, JOSE	MIRANDA DE EBRO
0203350	VILLARAN VALLEJO, ANA MARIA	MEDINA DE POMAR	0214988	CRUZ ARBAIZAR, FIDEL	MIRANDA DE EBRO
0203597	ARIAS ARIAS, JESUS	MELGAR DE FERNAMENTAL	0215235	CUESTA VENTURA, JAVIER	MIRANDA DE EBRO
0203845	CUESTA SANCHEZ, JUAN CARLOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	0215483	DIAZ LOPEZ, RAFAEL	MIRANDA DE EBRO
0204092	GARCIA POLO, LIDIA	MELGAR DE FERNAMENTAL	0215730	DIEZ LOPEZ DE HARO, PATRICIA	MIRANDA DE EBRO
0204340	IBAÑEZ GONZALEZ, M PILAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	0215978	DUFOURG SAEZ, ARACELI	MIRANDA DE EBRO
0204588	MIGUEL MIGUEL, BERNARDINA	MELGAR DE FERNAMENTAL	0216226	ELVIRA VARGA, EUTINIA	MIRANDA DE EBRO
0204835	POLO CASTRO, SANTIAGO	MELGAR DE FERNAMENTAL	0216473	ESPINOSA PEÑALBA, ROSA MARIA	MIRANDA DE EBRO
0205083	TORRES MONEDERO, CASILDA	MELGAR DE FERNAMENTAL	0216721	FERNANDEZ AGUIRRE, PEDRO MARIA	MIRANDA DE EBRO
0205330	FERNANDEZ CARVAJAL, EVANGELINA	MELGAR DE FERNAMENTAL	0216969	FERNANDEZ GOMEZ CADIÑANOS, ROSA	MIRANDA DE EBRO
0205578	PAJARES LOPEZ, EPIFANIO	MELGAR DE FERNAMENTAL	0217216	FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO J	MIRANDA DE EBRO
0205826	CERRA SANCHEZ, ARESTINA	MELGAR DE FERNAMENTAL	0217464	FERNANDEZ OLANO ORTIZ URBINA, MARIA BEGOÑA	MIRANDA DE EBRO
0206073	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA ISABEL	MELGAR DE FERNAMENTAL	0217711	FRIAS LARRAZABAL, CLARA ISABEL	MIRANDA DE EBRO
0206321	MUÑOZ SANCHEZ, MARIA LUISA	MELGAR DE FERNAMENTAL	0217959	GABARRI GABARRI, JESUS	MIRANDA DE EBRO
0206569	SIERRA SIERRA, EUSEBIO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	0218207	GALGEO ARBAIZAR, SANTIAGO	MIRANDA DE EBRO
0206816	GOMEZ LOPEZ, M CARMEN	MERINDAD DE CUESTA URRIA	0218454	GARCIA CAMENO, MARIA TERESA	MIRANDA DE EBRO
0207064	PEREDA LOPEZ, GERVASIO	MERINDAD DE CUESTA URRIA	0218702	GARCIA GOMEZ, ANTONIO	MIRANDA DE EBRO
0207311	FERNANDEZ MONTIEL, ELISA	MERINDAD DE MONTIJA	0218950	GARCIA MARTINEZ, OSCAR	MIRANDA DE EBRO
0207559	PEREZ ESPINA, MARIA ERMITAS	MERINDAD DE MONTIJA	0219197	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DE LOS A	MIRANDA DE EBRO
0207807	BARCINA MATA, MANUEL	MERINDAD DE MONTIJA	0219445	GARCIA MONTEJO SANTIAGO, DELFINA	MIRANDA DE EBRO
0208054	LOPEZ LINARES HUIDOBRO, SILVIA	MERINDAD DE MONTIJA	0219692	GIMENEZ MARIN, JOSE M	MIRANDA DE EBRO
0208302	ABAD ABAD, RAIMUNDO	MERINDAD DE MONTIJA	0219940	GOMEZ HONTAVILLA, JUANA	MIRANDA DE EBRO
0208550	LAZARO ESTEBAN, NICOLAS	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	0220188	GOMEZ YARRITU, CARLOS MARTIN	MIRANDA DE EBRO
0208797	ABERASTURI SAN MARTIN, SUSANA	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	0220435	GONZALEZ DELGADO, FRANCISCO JAVI	MIRANDA DE EBRO
0209045	ALBERDI MAGUREGUI, ESTHER	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	0220683	GONZALEZ MARTINEZ, EDUVIGIS	MIRANDA DE EBRO
0209292	ALONSO AREICO, GERMAN	MERINDAD DE VALDEPORRES	0220930	GONZALEZ SANCHEZ, EMILIO	MIRANDA DE EBRO
0209540	ALONSO NOGAL, ANTONIO	MERINDAD DE VALDEPORRES	0221178	GRANDMONTAGNE ROBREDO, MARIFE	MIRANDA DE EBRO
0209788	ALVAREZ LLAMAS, ALEJANDRA	MERINDAD DE VALDIVIELSO	0221426	GUINEA VADILLO, BORJA	MIRANDA DE EBRO
		MILAGROS	0221673	HERAS COLMENAR, EMILIO	MIRANDA DE EBRO
		MILAGROS	0221921	HERNANDEZ MADRID, MONICA	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0222169	HERRERO ANGULO, MARIA ANGELES	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0222416	HURTADO GARCIA, ANTONIO	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0222664	IÑIGUEZ SAMANIEGO, JOSE MARIA	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0222911	JIMENEZ BERRIO, MARIA CARMEN	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0223159	JIMENEZ TORRES, CARMELO	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0223407	LAFUENTE MONTEAGUDO, GREGORIA	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0223654	LASIERRA GARCIA, LUIS	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0223902	LOBERA BREA, EVA M	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0224150	LOPEZ FERNANDEZ, ASUNCION	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0224397	LOPEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0224645	LOPEZ VALLUERCA, JOAQUIN	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0224892	LUELMO LOZANO, MARIA LUISA DE	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0225140	MALDONADO GOMEZ DE GADIÑANOS, JULIO	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0225388	MARIN DIAZ, MERCEDES	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0225635	MARTIN GIMENEZ, ESTEFANIA	MIRANDA DE EBRO
		MIRANDA DE EBRO	0225883	MARTINEZ BARCENA, MARGARITA	MIRANDA DE EBRO

<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>
0226130	MARTINEZ GOMEZ, ROSA M	0241235	DUQUE LORENZO, FERNANDO
0226378	MARTINEZ ORTEGA, ISABEL	0241483	GOMEZ VELLISCA, FCO JAVIER
0226626	MARTINEZ VILLOTA, RICARDO	0241730	MARTINEZ ARRIAGA, M CONCEPCION
0226873	MAZQUIARAN SAEZ, FRANCISCO JAVI	0241978	PEÑA MARTINEZ, CLAUDIO
0227121	MENENDEZ GARRANDES, LUIS ALFONSO	0242226	RUIZ LOPEZ, TEONILA
0227369	MINGUEZ DIEZ, ROCIO	0242473	PASCUAL ARRIBAS, LUCINIO
0227616	MONASTERIO DIEZ, EZEQUIEL ENRIQ	0242721	PADILLA MARTIN, JULIO
0227864	MONTOYA ARRATE, MERCEDES	0242969	ABAD GIL, LUCIA
0228111	MORENO PARDO, AZUCENA		
0228359	MUÑOZ VALVERDE, ANA	0243216	GIL ALONSO, RUFINO
0228607	NIETO VISPO, SUSANA		
0228854	OJEDA PASCUAL, ROSA MARIA	0243464	MARIA IBAÑEZ, ANTONINO
0229102	ORTEGA ALONSO, CIPRIANA		
0229350	ORTIZ LANDERAS, INMACULADA	0243711	SANZ ELVIRA, CIRIACA
0229597	OSANTE VAZQUEZ, MARIA CARMEN		
0229845	PANGUSION AMEYUGO, FRANCISCO	0243959	AUSIN CARRERA, CRESCENCIO
0230092	PECIÑA VERA, NATALIA	0244207	PEREZ PALACIN, M CRUZ
0230340	PEREZ ABERASTURI, MIGUEL ANG	0244454	GARCIA DIAZ, M PILAR
0230588	PEREZ GONZALEZ, NURIA	0244702	SABANDO GOMEZ, FRANCISCO JAVI
0230835	PEREZ QUINTANA, JOSE LUIS	0244950	AGUADO CABEZA, AGUSTINA
0231083	PESQUERA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO		
0231330	PLAGARO ROJAS, JUAN CARLOS	0245197	GONZALEZ GARCIA, GREGORIO
0231578	PRECIADO MENENDEZ, MONICA		
0231826	QUINTANA FONCEA, VIRGINIA	0245445	TIJERO SANZ, ISIDRA
0232073	RANEDO LECIÑANA, PILAR		
0232321	REY SAEZ, RUTH	0245692	ESCRIBANO PARRA, ULPIANO
0232569	ROCHA GARCIA, M JESUS		
0232816	RODRIGUEZ OBISPO, ISIDRO	0245940	GARCIA REVILLA, IRENE
0233064	ROMAN BRINGAS, ANGELA		
0233311	RUIZ BARRASA, MARIA SOLEDAD	0246188	ANTON CONDE, ESPERANZA
0233559	RUIZ MOLINA, MARTA		
0233807	RUIZ LOIZAGA ORTIZ ZARATE, MANUEL	0246435	HERRERO VICARIO, ABILIA
0234054	SAEZ DIEZ, MARTA	0246683	SANZ MARTINEZ, FCO JAVIER
0234302	SAHAGUN PORRES, AMAYA		
0234550	SALAZAR LOPEZ DE BRIÑAS, ABUNDIO	0246930	PUERTAS MARIN, RAMOS
0234797	SAN JUAN DIEZ, INMACULADA		
0235045	SANCHEZ MARCOS, CARMEN	0247178	CASADO CASADO, M BEGOÑA
0235292	SANTAMARIA GARCIA, CESAREO		
0235540	SANTOS QUIJANO, FCO JAVIER	0247426	MORAL CAMARA, MARIANO
0235788	SERNA CASTAÑEDA, ZULEMA		
0236035	SOLORZANO CARDENAL, ADELA	0247673	ESCRIBANO BAÑOS, ISABEL
0236283	TAMAYO DIEZ, JOSE MIGUE		
0236530	TOBALINA URRUCHI, M CONCEPCION	0247921	GUEMEZ PONCELA, ANGEL
0236778	TRICIO GOMEZ, EFROSINA ROCIO	0248169	TUDANCA MARTINEZ, VALENTINA
0237026	URIA GARCIA, MARIA ANGELES	0248416	BARBERO CAMARA, JUAN CARLOS
0237273	VADO PRESA, FERNANDO	0248664	DIEZ PABLO DE, JOSE LUIS
0237521	VALMASEDA GUINEA, MIGUEL ANGEL	0248911	HERNANDO CAMARA, JUAN ANTONIO
0237769	VEGA BACHILLER, AURELIO	0249159	MIGUEL DE BARBERO, M LUISA
0238016	VERGARA MARTIN, FRANCISCA	0249407	PIRIZ SASTRE, TERESA
0238264	VILLANUEVA SAEZ, ALEGO	0249654	VARELA SALGADO, ALICIA
0238511	YUSTOS CENTENO, JESUS	0249902	NAVARRO GONZALEZ, RICARDO
0238759	ALONSO LOPEZ, AMPARO	0250150	MUÑOZ FERNANDEZ, BENITO
0239007	OLMOS LUCAS DE, ARTURO		
		0250397	ANGULO RAMOS, TERESA
		0250645	MAURE BARRIO, ESTANISLAO
0239254	RODRIGUEZ GARCIA, MA ROSARIO	0250892	LLANOS PEREZ, JOSEFA
		0251140	TORRIENTES SAEZ, BEATRIZ
0239502	SAINZ CAMARERO, MARCIAL	0251388	ANTON MIGUEL DE, M DEL CARMEN
0239750	EGUILUZ GARCIA, M MILAGROS	0251635	CALZADA VALDEON, FCO JAVIER
0239997	GONZALEZ LIRAS, FLORENCIA	0251883	GONZALEZ JOSA, ALEJANDRA
0240245	HORTIGUELA MARTIN, LUCIA		
0240492	RUESGAS GONZALEZ, M CARMEN	0252130	IBAÑEZ UCERO, MARIA ROSARIO
0240740	VELEZ CAVIA, AURELIA		
		0252378	MARTINEZ PEDRO DE, LEANDRA
0240988	BARCENA SAEZ, ANA MARIA		

<i>Número de orden y nombre</i>		<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>		<i>Municipio</i>
0252626	PALACIOS IZQUIERDO, BRAULIO	QUINTANAR DE LA SIERRA	0263026	PINILLOS VARAS, QUINTILIANO	SANTA MARIA DEL CAMPO
0252873	PEREZ MARTINEZ, SONIA	QUINTANAR DE LA SIERRA	0263273	MAZO GAYOU, MARIA BELEN	SANTA MARIA DEL INVIERNO
0253121	SANZ ORTIZ, JOSE RAMON	QUINTANAR DE LA SIERRA	0263521	GONZALEZ CEREZO, RICARDO	SANTA MARIA RIBARREDONDA
0253369	CATALAN SANTILLAN, VALERIANA	QUINTANILLA DE LA MATA	0263769	IZQUIERDO MIGUEL, GREGORIO	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
0253616	ABAD GARCIA, HELIODORO	QUINTANILLAS (LAS)	0264016	CARAZO PEÑACOBIA, LUCIANO	SANTO DOMINGO DE SILOS
0253864	RIO GARCIA, FERMIN	QUINTANILLAS (LAS)	0264264	DIEZ PUENTE, FIDELA	SARGENTES DE LA LORA
0254111	CUESTA LOPEZ, JUSTINA	QUINTANILLA VIVAR	0264511	ORTEGA IZGUIERDO, VENANCIO	SARRACIN
0254359	VAL GUTIERREZ, ELENA	QUINTANILLA VIVAR	0264759	CUESTA ALONSO, MAGDALENA	SASAMON
0254607	SANTAMARIA ARCEREDILLO, ANDRES	RABANOS	0265007	GONZALEZ GALERON, JAVIER	SASAMON
0254854	GONZALEZ GARCIA, ESPERANZA	REBOLLEDO DE LA TORRE	0265254	LAZARO GARCIA, M CRUZ	SASAMON
0255102	FRIAS ERA A, VIDAL	REDECILLA DEL CAMPO	0265502	PEREZ HIERRO, AGUSTIN	SASAMON
0255350	MARTIN RIO DEL, GUADALUPE	REGUMIEL DE LA SIERRA	0265750	SANMILLAN SANTOS, M CRUZ	SASAMON
0255597	VILUMBRALES VILUMBRALES, GABINA	REINOSO	0265997	ANGULO POZO, DOROTEA	SOLARANA
0255845	GIL PALACIOS, MARIA ASUNCION	REVILLA DEL CAMPO	0266245	CALLEJO GAITERO, CESAR	SOTILLO DE LA RIBERA
0256092	ALVAREZ VARAS, ARCADIA	REVILLA VALLEGERA	0266492	LAZARO ESTEBAN, ANGEL	SOTILLO DE LA RIBERA
0256340	SEDANO HOYUELOS, SOFIA	RIOCAVADO DE LA SIERRA	0266740	GONZALEZ VELASCO, EUFEMIA	SOTRAGERO
0256588	BENITO MINGUEZ, ROSA-MARIA	ROA	0266988	GARCIA DIEZ, PILAR	SOTRESGUDO
0256835	CRESPO ALONSO, RODRIGO	ROA	0267235	MORAL GARCIA, ANA MARIA	SOTRESGUDO
0257083	FUENTE DE LA YAGUE, ANGELA	ROA	0267483	SERNA MEDIAVILLA, M ESTER	SOTRESGUDO
0257331	HERNANDEZ ESPINO, LEONCIO	ROA	0267731	CASADO ANGULO, LUCAS	TARDAJOS
0257578	MARTIN BOUZAS, MARIA DEL PILA	ROA	0267978	SALDAÑA GUTIERREZ, DANIEL	TARDAJOS
0257826	PALACIOS HUERTA, MIGUEL ANGEL	ROA	0268226	ALONSO BENGOCHEA, MARIANO	TEJADA
0258073	RUIZ MIRAVALLS, RAQUEL	ROA	0268473	ALONSO REVENGA, ROSA MARGARITA	TORDOMAR
0258321	ALONSO ALONSO, DAVID JESUS	ROJAS	0268721	MARTINEZ CEJUDO, RAUL	TORDOMAR
0258569	GONZALEZ SANZ, ISABEL	ROYUELA DE RIO FRANCO	0268969	GUTIERREZ AYUSO, DEMETRIO	TORREGALINDO
0258816	GUEMES GONZALEZ, FLORENCIA	RUBENA	0269216	SASTRE PRESA, MARIA ADELINA	TORREPADRE
0259064	ANDRES GOMEZ, CARLOS	SALAS DE BUREBA	0269464	GONZALEZ REYES, MARGARITA	TORRESANDINO
0259311	ARRIBAS CABEZON, AMANCIO	SALAS DE LOS INFANTES	0269711	RAMOS GUTIERREZ, M MERCEDES	TORRESANDINO
0259559	CONTRERAS CAMARERO, JESUS	SALAS DE LOS INFANTES	0269959	ALVARO MEDINA, ENRIQUE	TORTOLES DE ESGUEVA
0259807	GARCIA ESTEBAN, RAIMUNDA	SALAS DE LOS INFANTES	0270207	MARTIN VAL DEL, PILAR	TORTOLES DE ESGUEVA
0260054	HOYO DEL IZQUIERDO, MERCEDES	SALAS DE LOS INFANTES	0270454	VELASCO DELGADO, M MONSERRAT	TORTOLES DE ESGUEVA
0260302	MARTIN HERAS, PETRA	SALAS DE LOS INFANTES	0270702	BUENAGA MENDEZ, JOSE IGNACIO	TRESPADERNE
0260550	OLALLA ANTON, M LOURDES	SALAS DE LOS INFANTES	0270950	GARCIA PEREZ, BRAULIA	TRESPADERNE
0260797	RUIZ MOLINERO, JULIAN	SALAS DE LOS INFANTES	0271197	MARTINEZ GARCIA, BENITO	TRESPADERNE
0261045	PEREZ PEREZ, FCO JAVIER	SALDAÑA DE BURGOS	0271445	RUIZ TOBALINA, TEODOSIO	TRESPADERNE
0261292	SANCHO ALCUBILLA, AUGUSTO	SAN JUAN DEL MONTE	0271692	SACTISTAN ELENA, SATURNINO	TUBILLA DEL AGUA
0261540	DOMINGO ESTEBAN, FELISA	SAN MARTIN DE RUBIALES	0271940	ARROYO GIRON, AMALIA	URBEL DEL CASTILLO
0261788	IBAÑEZ PORRAS, FCO JAVIER	SAN MILLAN DE LARA	0272188	LEAL SERRANO, SANTIAGO	VADOCONDES
0262035	GIL ARRANZ, FLORENCIO	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	0272435	ABEJON SANCHA, JUAN ABEL	VALDEANDE
0262283	ALONSO DIEZ, JESUS	SANTA GADEA DEL CID	0272683	PEDRO DE PEREZ, M LOURDES	VALDEZATE
0262531	MERINO NUÑEZ, MARIA VICTORIA	SANTA INES	0272931	ANTON HOYO DEL, DIONISIA	VALMALA
0262778	GOMEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	SANTA MARIA DEL CAMPO	0273178	AGUIRRE SAGASTUME, MARIA MERCEDES	VALLE DE MENA
			0273426	BARANDA FERNANDEZ, FELIPE	VALLE DE MENA
			0273673	COLINO DOMINGUEZ, LOURDES	VALLE DE MENA
			0273921	FERNANDEZ LADERO, JOAQUIN	VALLE DE MENA
			0274169	GOMEZ PESQUERA, HORTENSIA	VALLE DE MENA
			0274416	HIERRO TORRE, TERESA	VALLE DE MENA
			0274664	LLANO HIERRO, JOSE LUIS	VALLE DE MENA
			0274911	MONTERO BARCENA, VIDAL	VALLE DE MENA
			0275159	OVELAR URBE, FCO. JAVIER	VALLE DE MENA
			0275407	REVILLAS MURGA, MARIA PILAR	VALLE DE MENA
			0275654	SAINZ MAZA SAINZ AJA, FLERIDA	VALLE DE MENA
			0275902	URQUIJO ORUETA, VICTORINO	VALLE DE MENA
			0276150	ZALABARRIA ZURIMENDI, JOSE	VALLE DE MENA

<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de orden y nombre</i>	<i>Municipio</i>
0276397	ALONSO YARRITU, DAVID	0287045	DELGADO PEÑA, EFRAIN
0276645	FERNANDEZ HERRAN, MARIA ROSARIO	0287292	SAIZ PORTUGAL, FEDERICO
0276892	LEZANA FERNANDEZ ARANGUIZ, LOURDES	0287540	REGUERO GONZALEZ, PRIMITIVO
0277140	PEREZ GONZALEZ, MARIA PAZ	0287788	MARTIN URREZ, SOFIA
0277388	BASTOS ALONSO, ALEJO	0288035	HERNANDO CUÑADO, ANGEL LUIS
0277635	GONZALEZ VARONA, IRINEO	0288283	VITORES VIÑE, ALBERTO
0277883	RIOZ DIAZ, HERMINIA	0288531	DIEZ BAÑUELOS, EUGENIA
0278131	CAMARERO SEGURA, SALUSTIANO	0288778	GUTIERREZ VILLAVEVERDE, IGNACIO
0278378	BARRIUSO RUIZ, JUSTINO	0289026	DELGADO ALCUBILLA, AURELIO P
0278626	POZA ARROBA, FAUSTA	0289273	ORTIZ VIRUMBRALES, JUAN LUIS
0278873	PRIETO VILLAQUIRAN, LUCAS	0289521	LOZANO HERRERO, ANGEL
0279121	GIL MARTIN, JUANA	0289769	SANTAMARIA ESTEBAN, CANUTO
0279369	ALONSO MARTINEZ, IGNACIO	0290016	GARCIA MERINO, JESUS ENRIQUE
0279616	BARTOLOME MEDIIVILLA, MERCEDES	0290264	PEREZ APARICIO, PATRICIO
0279864	MARTINEZ MEDIIVILLA, JUANA	0290511	ALONSO MERINO, FELIX
0280111	RIOJA DE BENITO, MONICA	0290759	BERENGUER ZUBIRIA, M TERESA
0280359	AVENDAÑO BARBERO, FCO. JAVIER	0291007	DIEZ GONZALEZ, JESUS MARIA
0280607	CRESPO MARTIN, AMAYA	0291254	FERNANDEZ SAINZ, EMILIA
0280854	FONTANEDA VALTIERRA, M NATIVIDAD	0291502	GOMEZ CASADO, RAQUEL
0281102	GONZALEZ GUTIERREZ, M DOLORES	0291750	GONZALEZ PEREDA, JULIO
0281350	LOPEZ SANZ, M JESUS	0291997	IÑIGUEZ PUEBLA, MARIA FRANCIA
0281597	MIGUEL HIDALGO, ANGEL	0292245	LOPEZ RUIZ, DELFINA
0281845	PEREZ RUIZ, JOAQUIN	0292492	MARTINEZ LINARES, JOSE MA
0282092	SANCHEZ GUTIERREZ, AVELINA	0292740	PEÑA GARCIA, JOSE IGNACIO
0282340	GRANADO BOMBIN, JOSE	0292988	PRIETO MORENO, ANA MA
0282588	HERRERO BONILLA, ENRIQUE	0293235	RUIZ CASTAÑEDA, JOSE ANTONIO
0282835	GONZALEZ TEJEDOR, LUIS	0293483	SANCHEZ FERNANDEZ, NICOLAS
0283083	PEJENAUPE PEJENAUPE, MIGUEL ANGEL	0293731	VARONA BRIZUELA, PEDRO
0283331	GUTIERREZ MARTINEZ, JULIAN	0293978	DIEZ MARTINEZ, JOSE MARIA
0283578	SANTAMARIA ORTEGA, CAROLINA	0294226	MARTINEZ GONZALEZ, CARMEN
0283826	NEBREA GONZALEZ, LUCIA	0294473	ARROYO GONZALEZ, SEVERO
0284073	CASADO HERNANDO, PETRA	0294721	MARQUINA RUIZ, MARIA ESTHER
0284321	PABLO DE CAMARA DE LA, MARIANO	0294969	ALONSO GOMEZ, MARIANO
0284569	FUENTE DE LA MARTINEZ, LORENZO		
0284816	NOGAL MIGUEL, AMANDO		
0285064	HORNILLOS PEREZ, LOURDES		
0285311	FERNANDEZ LOPEZ, ANGELA		
0285559	SEBASTIAN SIERRA, JUAN JOSE		
0285807	TOME ARNAIZ, M PILAR		
0286054	GARCIA PEREZ, MARIA		
0286302	LOPEZ REVILLA, MA ELEUTERIA		
0286550	OLALLA CAMARA, PABLO		
0286797	PALOMO NEBREA, ALEJANDRA		

	Número de orden y nombre	Municipio
0295216	FERNANDEZ GUTIERREZ, LUCIO	MERINDAD DE RIO UBIERNA
0295464	GUTIERREZ GUTIERREZ, ALBERTO	MERINDAD DE RIO UBIERNA
0295711	ORCAJO ORCAJO, ANTONIO	MERINDAD DE RIO UBIERNA
0295959	UBIERNA GONZALEZ, MA. SOLEDAD	MERINDAD DE RIO UBIERNA
0296207	GUTIERREZ RIO DEL, JOSE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
0296454	VELASCO MARTINEZ, JOSE MANUEL	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
0296702	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	VALLE DE LOSA
0296950	ROBREDO VILLALUENGA, TEODORO	VALLE DE LOSA

La lista que precede ha sido obtenida a partir de la lista del Censo Electoral, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1995 del Tribunal del Jurado, según el proceso de selección previsto en el Real Decreto 1398/1995, de 4 de agosto de 1995, modificado por el Real Decreto 2067/1996, de 13 de septiembre.

El número total de candidatos: 1.200

Burgos, a 30 de septiembre de 1996. — La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Elena Sánchez Núñez.
7628.-623.200

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilustrísima Sra. doña Asunción Puertas Ibáñez Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1996, en nombre de Su Majestad el Rey, la Ilustrísima Sra. D.^ª María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos con el número 4/96, promovidos a instancia de Eduardo Contreras Melchor, y en su representación el Procurador de los Tribunales D.^ª Lucía Ruiz Antolín y en su defensa el Letrado D. Angel Marquina Ruiz de la Peña, contra Angela Herrero Gutiérrez y... Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por divorcio, el matrimonio contraído por D. Eduardo Contreras Melchor y D.^ª Angela Herrero Gutiérrez el día 17 de noviembre de 1984, todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales. Firme esta resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 2 de septiembre de 1996. — La Magistrada Juez, Asunción Puertas Ibañez.

6847. — 5.700

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En el juicio de faltas núm. 202/95 seguido en este Juzgado por hurto se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 16 de febrero de 1996. El señor D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas seguidas ante este Juzgado con el número 202/95, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes de una el Ministerio Fiscal, como denunciante, Raquel Izquierdo Antoniano y como denunciada Pilar Cruz Torres Cebolla. Fallo. — Que debo condenar y condeno como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, del artículo 587.1 del Código Penal, a Pilar Cruz Torres Cebolla, a una pena de ocho días de arresto menor domiciliario, habiendo renunciado la víctima señora D.^ª Raquel Izquierdo Antoniano, a cualquier indemnización que a su favor le pudiera corresponder expresa y terminantemente, y haciendo a la acusada expresa imposición de costas procesales causadas en este juicio. Compútese a los efectos de la pena privativa de libertad impuesta, el día que estuvo detenida preventivamente, si no lo hubiere sido computado en otra causa distinta a la presente, la acusada. Se desestiman todas las demás pretensiones deducidas por las partes en el acto del Juicio Verbal. Y poniendo en las actuaciones certificación de la sentencia, inclúyase la presente en el libro de Sentencias de este Juzgado de Instrucción. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente para que conozca la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a Pilar Cruz Torres Cebolla que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

6848. — 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1994 - c, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra Angel Mardones Barredo, Angel Mardones Garoña y Ana María Barredo Sobrón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

— Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, número 13, 4.^ª A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 24 de enero de 1997, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales n.^º 1093.0000.17.0067.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para que en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro, a 23 de septiembre de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7418. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 215/96, a instancia de D. Jesús Salas Espinosa y D.^a María Aránzazu Santamaría Roa, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, para la reanudación del tracto registral en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, de la siguiente finca:

«Urbana, número cuatro. — Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la segunda planta alzada de viviendas, de la casa número 82, hoy 108 de la calle Arenal. Mide setenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo, pasillo y balcón. Y tiene estos linderos: Al frente, con el rellano y caja de la escalera de la casa, patio de luces de la misma y con la vivienda izquierda de la misma planta; por la derecha entrando, con el rellano de la escalera, con el patio de luces de la casa y con finca de D. Gerardo y D. Donato Fernández de Valderrama López de Haro, sobre la que tiene derecho de servidumbre de luces y vistas, por la izquierda, con la calle Arenal; y por el fondo, con la casa número 84 de la calle Arenal, de varios propietarios.»

Cítese a los titulares registrales doña María Teresa San Juan Roa, don José Alcorta, doña Natividad Arín Viguri, don Honorato Roa Alcorta, doña Raquel Tudanca Tudanca, don Martín Roa Alcorta, doña Isidora Palma Palma, doña María Resurrección Roa Alcorta, don José Galindo Caldeiro, doña María del Pilar Roa Alcorta y don Gregorio Santamaría Peña, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, y desconociéndose su domicilio cíteseles por medio de edictos, convóquese igualmente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación solicitada, para que dentro del término de diez días

puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 1996. — El Juez, José Manuel García Garrote.

6850. — 4.180

Don José Manuel García Garrote, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 214/96, seguido a instancia de don Jaime Emilio Varona López y don Luis Miguel Tortajada Varona, mayores de edad y vecinos de Pancorbo, representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, para la reanudación del tracto registral en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, de las siguientes fincas:

«Don Luis Miguel, doña Ana María y doña María Eva Tortajada Varona, son dueños por terceras e iguales partes de las siguientes fincas:

1.^º Una casa sita en la villa de Pancorbo, y su calle Real, señalada con el n.º 122, con una plazuela o patio al frente, que forma parte de la finca, todo mide 338 m.². Linda: por la derecha entrando, con casa que más adelante se describirá, propiedad de doña Consuelo y don Agustín Pérez García de la Torre, hoy de esta hacienda; por la izquierda, con el frontón o juego de pelota de Pancorbo; por la espalda, camino; y al frente, carretera de Madrid. Sobre el patio de esta finca tienen servidumbre de aguas, paso, luces y derecho a sacar agua del pozo que está en el centro de dicho patio, la casa, granero-café y granero-salón de baile que luego se describirán.

2.^º Un granero destinado a café, en la villa de Pancorbo, y su calle Real o del General Franco, sin número, que mide la superficie de 150 m.², según el título, y según reciente medición de 60 m.². Linda: por la derecha entrando, con patio de doña Rita García de la Torre, hoy de este caudal; por la izquierda, frontón, juego de pelota; izquierda, patio y casa antes descritos, de esta hacienda; y al frente, carretera de Francia.

Don Jaime Emilio Varona López es dueño en pleno dominio de las siguientes fincas:

3.^º Una casa sita en la villa de Pancorbo, y su calle Real, hoy de General Franco sin número, que mide 63 m.². Linda: por la derecha entrando, con casa de don Víctor Barrón; por la izquierda, la casa anteriormente descrita; espalda, huerta de herederos de Román Varona; y frente, el patio de la casa de doña Rita García de la Torre, hoy de este caudal, y uno de los graneros o salón de baile de don José y doña Pilar Pérez García de la Torre, hoy de esta hacienda.

4.^º Un granero destinado a salón de baile, en la villa de Pancorbo sin número de la calle Real o del General Franco, que mide 165 m.²; y linda, por la derecha entrando, otro edificio de don Víctor Barrón; izquierda, patio de doña Rita García de la Torre, hoy de este caudal; espalda, la casa de doña Consuelo y don Agustín Pérez García de la Torre, hoy de esta hacienda; y frente, la carretera de Francia.»

Cítese a los titulares registrales doña Rita García de la Torre Baroja, doña Consuelo Pérez García de la Torre, don Agustín Pérez García de la Torre, don Mariano Pérez García de la Torre, don José Pérez García de la Torre y doña Pilar Pérez García de la Torre, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes, y desconociéndose su domicilio cíteseles por medio de edictos, convóquese igualmente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la reanudación solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 5 de septiembre de 1996. — El Juez, José Manuel García Garrote.

6851. — 9.120

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno***Cédula de notificación*

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, por medio de la presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía 135 de 1993, promovidos a instancia de D. Carlos García Pérez, representado por el Procurador D. José Carlos Arranz Cabestrero, contra D.^a Vicenta Delgado Pérez, Máximo Guijarro González, María Carmen Delgado Pérez y herederos de Millán Delgado Pérez, estos últimos en situación de rebeldía procesal, se notifica a los herederos de Millán Delgado Pérez, la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Aranda de Duero, a 26 de Junio de 1995. El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de D. Carlos García Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Fuentenebro (Burgos), con D.N.I. 13.026.317-Z, y en su representación el Procurador de los Tribunales D. José Carlos Arranz Cabestrero, y en su defensa el Letrado D. Ricardo García Ochoa, contra Vicenta Delgado Pérez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, C/. Santa Virgilia, 12, con D.N.I. 50.653.381, representada por el Procurador de los Tribunales D. Alfredo Rodríguez Bueno y dirigido por el Letrado D. Alvaro Ontoso Terradillos; D. Máximo Guijarro González, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, C/. Santa Virgilia, 12, con D.N.I. 1.311.614, representado por el Procurador D. Alfredo Rodríguez Bueno y dirigido por el Letrado D.^a Mercedes Andrés Gómez; D.^a Carmen Delgado Pérez, mayor de edad, casada, agricultora, vecina de Fuentenebro (Burgos), con D.N.I. 13.026.355, representada por el Procurador D. Alfredo Rodríguez Bueno y dirigida por el Letrado D. Alvaro Ontoso Terradillos y contra herederos desconocidos e inciertos de D. Millán Delgado Pérez, en situación de rebeldía procesal... Fallo estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. José Carlos Arranz Cabestrero en nombre y representación de D. Carlos García Pérez contra D.^a Vicenta Delgado Pérez, D.^a Carmen Delgado Pérez y los herederos desconocidos e inciertos de Millán Delgado Pérez, absolviendo de la misma a D. Máximo Guijarro González, y en su consecuencia acordar el deslinde de la finca del actor descrita en el hecho primero de la demanda con la finca descrita en el hecho segundo de tal demanda de los demandados-condenados, estableciendo como linde material de la misma la senda o camino de 2 metros de ancho descrita en la conclusión 2.^a del dictamen pericial del Ingeniero Técnico Agrícola D. Vicente González Mozas, identificada por los puntos señalados como ABC de dicho dictamen obrante en autos, acordando que en ejecución de sentencia se establecerán los mojones correspondientes sobre tales puntos y otros que identifiquen tal línea divisoria; y todo ello, sin expresa imposición de costas procesales a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia a las partes litigantes en forma legal con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado para su conocimiento y resolución por la Audiencia Provincial de Burgos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de D. Millán Delgado Pérez, expido el presente en Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 1996. — El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

UNIDAD DE RELACIONES LABORALES

Resolución de fecha 28 de junio de 1996 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa TRW Occupant Restraint Systems, S.A. Código convenio 0900592.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa TRW Occupant Restraint Systems, S.A., suscrito por la dirección de la misma y los representantes legales de los trabajadores el día 24 de junio de 1996 y presentado en este organismo, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, con fecha 27 de junio de 1996.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo n.º 1/95 de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones en materia de trabajo a distintos órganos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

2.º Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora del convenio.

3.º Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 28 de junio de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

5317. — 85.500

* * *

**CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
TRW OCCUPANT RESTRAINT SYSTEMS, S.A.**

En Burgos, a 24 de Junio de 1996.

Reunidos:

De una parte D. Juan Serra Trobo, D. Diego Bergantiños Pérez, D. José Carlos de las Matas González, D. Enrique de Miguel Barcenilla y D. Juan Carlos Corral Araújo, actuando en nombre y representación de la Sociedad TRW OCCUPANT RESTRAINT SYSTEMS, S.A.

Y de otra parte D. José M.^a Ferrero Gil, D. Carlos Enrique Cabrejas Fernández, D. Carlos Peña Castroviejo, D. José Alberto Pascual García, D. Fco. Javier Marín Cabello, D. José Luis González Conde, D. Simón Bernabé Sáez, D. Alberto Arteché Velasco y D. Carlos Miguel Sanz como miembros del Comité de Empresa de la Sociedad TRW OCCUPANT RESTRAINT SYSTEMS, S.A.

Manifiestan:

Que ambas partes se reconocen como interlocutores válidos con legitimidad y representatividad suficiente para acordar y suscribir el presente Convenio Colectivo bajo el principio de buena fe.

**CAPITULO I
CLAUSULAS GENERALES**

Artículo 1. — *Objeto.* El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones de trabajo entre TRW OCCUPANT RES-

TRAIN SYSTEMS, S.A. y el personal incluido en su ámbito de aplicación.

Artículo 2. – *Ambito territorial.* Las cláusulas del presente Convenio serán de aplicación en cualquiera de los Centros de Trabajo que la Empresa tenga establecidos durante la vigencia del Convenio.

Artículo 3. – *Ambito personal.* El Convenio afecta a la totalidad del personal integrante de la plantilla de la Empresa TRW OCCUPANT RESTRAINT SYSTEMS, S.A.

Queda expresamente excluido:

a) El personal de alta dirección a que hace referencia el artículo segundo, apartado uno a), del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores.

b) El personal nombrado por la Dirección para desempeñar los puestos de confianza (Directivos), que a propuesta de aquélla acepte voluntaria y expresamente su deseo de quedar excluido del Convenio Colectivo.

Artículo 4. – *Ambito temporal.* El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de Enero de 1996, y tendrá una duración de dos años, finalizando su vigencia el día 31 de Diciembre de 1997.

Artículo 5. – *Denuncia y prórroga.* Ambas partes, y de mutuo acuerdo, se comprometen a iniciar las negociaciones del Convenio para el año 1998, a partir del 1 de Diciembre de 1997.

Todo lo contenido en el presente Convenio, tanto en sus aspectos normativos como obligacionales, quedará automáticamente prorrogado hasta la firma de un nuevo Convenio.

Artículo 6. – *Indivisibilidad del Convenio.* Las condiciones pactadas forman un todo orgánico indivisible y a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

Artículo 7. – *Comisión paritaria de interpretación y vigilancia.* Para vigilar el cumplimiento del Convenio, y con el fin de conocer y resolver cuantas cuestiones se susciten en su aplicación e interpretación, se constituirá una comisión mixta paritaria que estará integrada por representantes de los Trabajadores y de la Empresa.

CAPITULO II ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 8. –

1) El Rendimiento Mínimo Exigible será el 85 %; basándose el sistema de racionalización del trabajo en el M.T.M. (Medida de los Tiempos de los Métodos).

2) El cálculo del rendimiento para el pago de la Prima de Producción y Paga de Productividad, se efectuará de forma global para todos los trabajadores.

CAPITULO III JORNADA, VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 9. – *Jornada.* La jornada de trabajo para los trabajadores que trabajan a turnos y horarios continuos será de 8 H. trabajadas de lunes a viernes, siendo para el año 1996 de 1.768 horas efectivamente trabajadas y para 1997 de 1.760 horas efectivamente trabajadas.

Se incluye en estas horas 15 minutos por jornada en concepto de descanso.

Para los trabajadores que trabajan en horario partido, la jornada de trabajo en cómputo anual será:

a) Año 1996 = 1.764,5 horas efectivamente trabajadas de lunes a viernes.

b) Año 1997 = 1.760 horas efectivamente trabajadas de lunes a viernes.

Se establece para este personal que trabaja a turno partido, el horario flexible consistente en más / menos una hora en los inicios de la jornada de trabajo, siendo las 17,00 horas la primera hora de salida, debiéndose cumplir con las horas efectivamente trabajadas diariamente.

Los horarios de trabajo están reflejados en los calendarios laborales anuales.

Artículo 10. – *Vacaciones.* Todo el personal incluido en el presente Convenio, disfrutará de unas vacaciones retribuidas de treinta (30) días naturales comenzando en lunes e indivisibles salvo acuerdo entre las partes, que serán disfrutadas en período estival siempre y cuando las necesidades de nuestros clientes queden debidamente cumplimentadas.

En los casos en que el trabajador tenga una antigüedad inferior a un año, se le aplicará la parte proporcional que le corresponda.

Artículo 11. – *Permisos.* Serán los establecidos en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo se establece como permiso oficial, 1 día natural en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.

CAPITULO IV REGIMEN DE CONDICIONES ECONOMICAS Y LABORALES

Artículo 12. – *Incremento Salarial.*

a) Año 1996 = Los conceptos salariales, salario base, complemento empresa, complemento individual y prima de producción, sufrirán un incremento del 4,9 % que está compuesto por el I.P.C. real para 1996 (3,5 %) más el 1,4 % pactado en 1994 conforme a lo establecido en el Artículo 12.4 del Convenio Colectivo de 1994.

Se pacta que el incremento salarial para el año 1996 por todos los conceptos, salario fijo más salario variable (ver Artículo 20 de este Convenio), será del 7,5 % siempre y cuando se alcancen los valores medios (B) de PAT y ROAE en la Paga de Resultados, el rendimiento medio para la Paga de Productividad sea el 110 %, el incentivo para la Paga de Efectividad sea el 3 % y el IPC anual 3,5 %.

b) Año 1997 = Los conceptos salariales, salario base, complemento empresa, complemento individual y prima de producción, sufrirán un incremento del I.P.C. real para 1997 más 0,5 % y más 1,5 % pactado en 1994 conforme a lo establecido en el Artículo 12.4 del Convenio Colectivo de 1994.

Se pacta que el incremento salarial para el año 1997 por todos los conceptos, salario fijo más salario variable (ver Artículo 20 de este Convenio colectivo), será del 5,5 % siempre y cuando se alcancen los valores medios (B) de PAT y ROAE en la Paga de Resultados, el rendimiento medio para la Paga de Productividad sea el 110 %, el incentivo para la Paga de Efectividad sea el 3 % y el IPC anual el 3 %.

c) El colectivo de trabajadores denominado empleados/indirectos, cuenta con el concepto salarial denominado "Complemento Individual" que no es negociable en Convenio Colectivo, aunque los incrementos que se puedan producir no podrán ser inferiores a los incrementos salariales pactados en convenio para el resto de los conceptos salariales.

d) Los conceptos y cantidades salariales para el año 1996, quedan recogidos en el Anexo 1 y Anexo 2.

e) Las cantidades fijadas como "INCENTIVO" en el Artículo 20 puntos 1 – A), 1 – B), 1 – C) y 1 – D), se verán modificadas como procedan y en función de los Índices de Precios al Consumo (I.P.C.) anuales, para alcanzar los incrementos salariales pactados por todos los conceptos conforme a lo establecido en los puntos a) y b) de este Artículo.

Artículo 13. – *Vigencia del Artículo 12.4) del Convenio Colectivo de 1994.*

Queda vigente el Artículo 12.4) del Convenio Colectivo de 1994.

Se establece la siguiente escala de incrementos salariales con independencia de las negociaciones en los Convenios Colectivos para los años 1995, 1996 y 1997:

Año 1995: 1,4 %

Año 1996: 1,4 %

Año 1997: 1,5 %

Artículo 14. – *Categorías Profesionales.*

a) En el Anexo 1 se recogen las diferentes categorías profesionales, así como los conceptos salariales y sus cuantías.

b) Para personal indirecto y empleados se establece que antes del 30/11 de cada año, la Dirección General deberá haber recibido por escrito de cada Director de departamento, las propuestas de cambios de categoría profesional del personal bajo su responsabilidad.

Asimismo, todas las personas deberán conocer su situación profesional para el año siguiente, antes de finalizar el año en curso.

Artículo 15. – *Vigencia del Artículo 13. 2) del Convenio Colectivo de 1994*

Queda vigente el Artículo 13.2) del Convenio Colectivo de 1994 y cuya redacción es la siguiente:

«La creación de la nueva categoría profesional denominada "PEÓN ESPECIALISTA A", está basada en los siguientes puntos:

- Se establece como medida de incremento de competitividad y con el objetivo de incrementar el empleo en la planta del grupo TRW OCCUPANT RESTRAINT SYSTEMS, S.A. de España.

- La vigencia de la presente categoría es por un período de cuatro (4) años: 1994 – 95 – 96 – 97.

- Para el concepto salarial "Complemento de Empresa", se establece la siguiente escala para su percepción:

1º Año de contrat.	2º Año de contrat.	3º Año de contrat.	4º Año de contrat.	5º Año de contrat. (*)
0	0	40 %	80 %	100 %

(*) Significa el cambio automático de categoría

- Para el cómputo de dos años de contratación sin percepción del complemento de empresa, se tendrán en cuenta los siguientes períodos de tiempo:

- Los seis (6) meses a los trabajadores contratados con anterioridad y conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de 1993.

- En cualquier caso, no se comenzará a percibir el complemento empresa, antes del 01/01/96.

- El tiempo de contratación actual y futura aunque se viese interrumpido por no renovación de contratos, es decir, la antigüedad del trabajador a efectos de la percepción del complemento de empresa, será la de la primera contratación con la nueva categoría profesional. Asimismo, este período será computable para el abono del concepto salarial de antigüedad.

- La Empresa se compromete a :

- No realizar despidos, salvo los que estén motivados por aspectos disciplinarios conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.

- No sustituir a trabajadores de esta categoría por nuevos trabajadores, salvo por motivos disciplinarios conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.

- En caso de no renovaciones de los contratos de trabajo, las nuevas contrataciones se realizarán por riguroso orden de antigüedad, salvo las que no sean procedentes por motivos disciplinarios conforme a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores, o por una actitud deficiente frente al trabajo.

- No realizar, para operarios directos, contratos de aprendizaje conforme a lo establecido en la Ley 10/1994, de 19 de Mayo.

El incumplimiento de lo contenido en este Artículo, anulará el acuerdo referido a la creación de la categoría denominada "PEÓN ESPECIALISTA A".

No se entenderá como incumplimiento por parte de la Empresa, el hecho de no obtener una resolución favorable administrativa o judicial sobre los despidos motivados por aspectos disciplinarios conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores».

Artículo 16. – *Antigüedad.* El % sobre el salario base a aplicar en concepto de antigüedad, será igual a la antigüedad, en cada caso, a partir del quinto (5º) año.

Los aumentos periódicos por año de antigüedad comenzarán a percibirse a partir del 1 de Enero si cumplierse en el primer semestre, y a partir del 1 de Julio si fuese en el segundo semestre.

Artículo 17. – *Nocturnidad.* El personal que trabaje entre las veintidós y seis horas percibirá un suplemento por trabajo nocturno equivalente al 50% del salario base establecido en este Convenio por día trabajado.

Artículo 18. – *Prima de Producción.* En el cuadro Anexo 2, se fijan los valores de la Prima de Producción.

Artículo 19. – *Gratificaciones extraordinarias : Verano y Navidad.*

Estas gratificaciones, que consistirán en treinta (30) días de salario base, antigüedad, complemento de empresa, prima de producción para el personal directo y almaceneros y complemento individual para el personal indirecto, se devengará cada una de ellas de la siguiente forma :

- 1) Verano = De 1 de enero a 30 de junio
- 2) Navidad = De 1 de julio a 31 de diciembre.

La incidencia de la Prima de Producción en estas gratificaciones extraordinarias, así como la correspondiente a vacaciones, se calculará de la siguiente forma :

- 1) Verano = Media de lo percibido en los meses de enero a junio, ambos inclusive.
- 2) Navidad = Media de lo percibido en los meses de mayo a noviembre, ambos inclusive.
- 3) Vacaciones = Igual a gratificación de verano.

Artículo 20. – *Otras Gratificaciones Extraordinarias.*

1) Paga de Resultados. – Se establece una Paga anual de Resultados de forma lineal, no acumulable, y que afecta al personal directo, indirecto y empleados.

Esta paga estará en función de la obtención de los resultados, Beneficio de Gestión (P.A.T.) y Rentabilidad sobre Activos Empleados (R.O.A.E.) de la Compañía conforme a las siguientes escalas:

1 – A) Escala aplicable a los operarios directos y almaceneros para 1996:

	P.A.T. (K pts)	R.O.A.E. (%)	INCENTIVO (pts)
A)	490.000	75,8	167.400
B)	245.000	37,9	93.000
C)	123.000	19,0	46.500

1 – B) Escala aplicable a los operarios directos y almaceneros para 1997:

	P.A.T. (K pts)	R.O.A.E. (%)	INCENTIVO (pts)
A)	2 N	2 M	180.000
B)	N	M	100.000
C)	N / 2	M / 2	50.000

M – N = Objetivo del Plan Operativo 97/1 para 1997. Estos objetivos deberán ser como mínimo de 90 millones de pesetas en PAT. y un 15 % en ROAE.

1 - C) Escala aplicable al personal indirecto y empleados para 1996:

	P.A.T. (K pts)	R.O.A.E. (%)	INCENTIVO (pts)
A)	490.000	75,8	385.200
B)	245.000	37,9	214.000
C)	123.000	19,0	107.000

1 - D) Escala aplicable al personal indirecto y empleados para 1997:

	P.A.T. (K pts)	R.O.A.E. (%)	INCENTIVO (pts)
A)	2 N	2 M	402.100
B)	N	M	223.400
C)	N / 2	M / 2	111.700

M - N = Objetivo del Plan Operativo 97/1 para 1997. Estos objetivos deberán ser como mínimo de 90 millones de pesetas en PAT. y un 15 % en ROAE.

Ambos parámetros (P.A.T. y R.O.A.E.), tienen una ponderación del 50% cada uno, y se aplicará una escala lineal por tramos para los valores alcanzados de P.A.T. y R.O.A.E..

Esta Paga se abonará en el mes de Enero el 90 %, y el restante 10 % durante el primer trimestre, de los años 1997 y 1998.

En los casos en que el trabajador tenga una antigüedad inferior a un año (Enero - Diciembre) se le aplicará la parte proporcional que le corresponda.

2) Paga de Productividad. En función del Rendimiento Medio Acumulado pagado trimestralmente, se establece la siguiente tabla:

Rendimiento	% s/Salario Año
Hasta 105 inclusive	0
106	1
107	2
108	3
109	4,25
110	5,50
111	6,75

Salario Año = Salario Base + Complemento de Empresa.

Esta Paga de Productividad se establece para las categorías Peón Especialista A y Peón Especialista B.

Los cálculos del Rendimiento Medio Acumulado y del Salario Bruto, se efectuarán trimestralmente. Las Pagas de Productividad que procedan, se incluirán en las nóminas de abril, julio, octubre y enero.

Para estos cálculos, se tendrán en cuenta los siguientes períodos:

	PERIODO		
1.º Trimestre	16 - 12 - Año A - 1	hasta	15 - 03 - Año A
2.º Trimestre	16 - 03 - Año A	hasta	15 - 06 - Año A
3.º Trimestre	16 - 06 - Año A	hasta	15 - 09 - Año A
4.º Trimestre	16 - 09 - Año A	hasta	15 - 12 - Año A

3) Paga Efectividad. Se establece para el personal indirecto y empleados, una Paga por Efectividad mensual lineal, no acumulable y que estará en función de los siguientes parámetros:

- devoluciones de clientes (PPM)
- % chatarra sobre ventas
- % efectividad de líneas
- % reducción de costes:
 - material directo
 - gastos / ventas
 - horas directas
- número sugerencias / indirecto (valoración anual)

Se establece la siguiente escala con los parámetros, su ponderación, valores y el incentivo:

PARAMETROS	MENSURABLE Q.O.S.	PONDERACION (%)	VALORES MENSUALES ACUMULADOS			INCENTIVO (%S/SALARIO)		
			MIN.	OBJ.	MAX.	MIN.	OBJ.	MAX.
PPM - Devoluciones Clientes	Q 2	20	51	43	38	0	3	6
% Chatarra / Ventas	Q 7	20	0,12 %	0,10 %	0,08 %	0	3	6
% Efectividad Líneas	T 1	20	92 %	96 %	100 %	0	3	6
% Reducción de costes:								
- material directo	M 1	10	0,34 %	1,34 %	2,34 %	0	3	6
- gastos / ventas	F 10	8	30,97 %	27,10 %	21,70 %	0	3	6
- horas directas	T 10	7	5,0 %	10,0 %	15,0 %	0	3	6
N.º Sugerencias / indirecto	RH 5 - 7	15	0,5	1,0	2,0	0	3	6

Se aplicará una escala lineal por tramos para los valores alcanzados en cada parámetro.

Salario = Suma, excluidas Pagas Extraordinarias, de los salarios base y complementos de empresa de 1995 para 1996 y de 1996 para 1997, de los trabajadores afectados por esta paga dividido por el número de trabajadores afectados y dividido por 12 meses.

La Paga de Efectividad se abonará en los doce meses del año, excluyéndose en las Pagas Extraordinarias.

Artículo 21. - *Absentismo*. Los permisos no oficiales se podrán recuperar con la realización, de mutuo acuerdo, del mismo número de horas de trabajo dentro del mismo año natural.

La Dirección y el Comité de empresa, con objeto de reducir y mejorar los niveles de absentismo de la Compañía, y que este ratio no supere el 3%, piden la colaboración de todos los trabajadores y apoyan como una de las medidas correctoras de estos ratios, que los trabajadores soliciten cambios de turno cuando tengan la necesidad de ausentarse del puesto de trabajo por motivos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 22. - *Contrataciones*. Las transformaciones de contratos temporales en contratos indefinidos, seguirán un riguroso orden de antigüedad, salvo las que no sean procedentes por motivos disciplinarios conforme a lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.

Se transformarán 11 contratos eventuales en contratos indefinidos en 1996.

Artículo 23. - *Horas Extraordinarias*. El personal que realice horas extraordinarias, podrá optar por el abono económico o por el disfrute en descanso del mismo número de horas extras realizadas, dentro del mismo año natural.

En el supuesto de disfrute en descanso de las horas realizadas, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- aviso con antelación de siete días a las fechas de descanso.
- el descanso deberá realizarse por jornadas completas.
- no se podrá ampliar el período vacacional de Verano.
- el límite máximo de personal que podrá disfrutar en las mismas fechas este descanso, se fija en el 25% del personal de cada turno. En el supuesto de que se supere este porcentaje, se realizará un sorteo.

Para personal indirecto y empleados, estarán sujetas al abono económico de las horas extraordinarias las categorías profesionales D y C.

El valor económico de la hora extraordinaria será el resultado de incrementar un 75% el valor de la hora ordinaria (valor hora ordinaria x 1,75).

CAPITULO V MEJORAS SOCIALES

Artículo 24. - *Ayuda a empleados en situación de Incapacidad Temporal (I.T.)*. Esta norma tiene por objeto establecer el procedimiento administrativo que regirá durante los días de enfermedad, así como regular la concesión de complementos al personal en situación de Incapacidad Temporal (I.T.).

1) En caso de baja por accidente laboral, enfermedad o accidente no laboral, el empleado percibirá el 100% de su salario real desde el primer día, siendo a cargo de la empresa la diferencia que exista con la cuantía que legalmente le corresponde percibir.

Para el cálculo de la Prima de Producción, se considerará el Rendimiento del equipo en el período de I.T. con el horario del calendario laboral.

2) Una comisión paritaria analizará mensualmente las Incapacidades Temporales, y tomará medidas en consecuencia, tendentes a controlar el absentismo.

La percepción del complemento configurado en el presente artículo, quedará sin efecto cuando se trate de enfermedades producidas voluntariamente o fingidas, o cuando se retrase la curación no cumpliendo las prescripciones médicas.

Artículo 25. – *Asambleas.* Los trabajadores tienen derecho a reunirse en asamblea dentro de la jornada de trabajo y por un tiempo total máximo de cuatro horas/año, bastando para ello la comunicación escrita al empresario con cuarenta y ocho (48) horas de antelación como mínimo.

Artículo 26. – *Promoción y Formación.* 1) La promoción en la empresa se realizará mediante concurso abierto o restringido en el que los aspirantes a cubrir la plaza habrán de realizar las pruebas idóneas, prácticas, médicas y psicológicas que se estimen convenientes; todo ello con idea de garantizar la objetividad de los resultados.

La selección se realizará por un profesional ajeno a la empresa.

En el caso de que por el procedimiento anterior no se encontrase la persona idónea para cubrir la vacante existente, la empresa queda en libertad de hacerlo por libre designación o con personal de nuevo ingreso en la misma.

2) *Formación.* Ambas partes reconocen que, la formación de los trabajadores es un aspecto prioritario para conseguir los objetivos de la Compañía.

Artículo 27. – *Revisión Médica.* La empresa realizará obligatoriamente a todo el personal de nuevo ingreso, un reconocimiento médico general.

La empresa facilitará de forma periódica, y de acuerdo con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, un reconocimiento médico general a los trabajadores.

Artículo 28. – *Prendas de Trabajo.* La empresa proporcionará a los trabajadores 1 bata en años impares y 2 batas en los años pares. Al personal de Mantenimiento se le facilitará una bata adicional.

Artículo 29. – *Transporte.* Se reconoce como derecho adquirido, el traslado a la fábrica en dos (2) autobuses a los trabajadores que provienen del centro de trabajo que TRW OCCUPANT RESTRAINT SYSTEMS, S.A., tenía en el Polígono Industrial de Gamonal-Villayuda.

**CAPITULO VI
RELACIONES SINDICALES**

Artículo 30. – La empresa se compromete a informar al Comité de empresa sobre :

1) Personal:

– Admisiones, Convocatorias de provisión de plazas según lo establecido en el Artículo 27.1 del presente convenio.

– Promociones

– Sanciones

2) Marcha de la empresa.

En reuniones trimestrales, análisis del trimestre pasado y previsiones del trimestre presente, en lo referente a :

– Ventas / Producciones

– Productividad / Calidad

– Reducción de Costes

– Nuevos productos, etc.

3) Acumulación horas sindicales.

Será a favor de uno o varios de los miembros del Comité de empresa o Delegados de Personal. Podrá hacerse siempre que no se perturbe la marcha de la empresa.

DISPOSICION FINAL

Primera. – Disposición de aplicación.

En todo lo no previsto y regulado en el presente convenio colectivo, será de aplicación lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en el convenio Colectivo provincial del Metal.

En prueba de conformidad, se firma por las partes en la representación que ostentan, en el lugar y fecha al principio indicados.

**ANEXO 1
CATEGORIAS Y TABLA SALARIAL 1996**

(S/ 1995 = I.P.C. REAL 1996 (3,5 %) + 1,4 %)

• PERSONAL DIRECTO / ALMACENES

CATEGORIA	SALARIO BASE/DIA	COMPL. EMPRESA/MES	PLUS CARENIA INCENTIVO	TOTAL AÑO
Peón Especialista A	3.236	–	106,3	1.563.238
Peón Especialista B	3.236	52.450	106,3	2.297.538

• PERSONAL INDIRECTO

CATEGORIA	SALARIO BASE/MES	COMPL. EMPRESA/MES	TOTAL AÑO
C	109.100	81.800	2.672.600
D	136.400	81.800	3.054.800
E	163.600	109.100	3.817.800
F	190.900	109.100	4.200.000
G	218.200	109.100	4.582.200

**ANEXO 2
TABLA DE PRIMA DE PRODUCCION 1996**

RENDIMIENTO	PTS./HORA	RENDIMIENTO	PTS./HORA
84	0	103	116,80
85	68,90	104	120,20
86	71,30	105	123,80
87	74,00	106	127,30
88	76,40	107	130,90
89	79,10	108	138,00
90	82,90	109	145,10
91	83,80	110	152,00
92	86,40	111	159,20
93	88,70	112	166,40
94	91,30	113	173,40
95	93,80	114	180,50
96	96,20	115	187,70
97	98,90	116	194,80
98	101,30	117	201,80
99	103,70	118	209,00
100	106,30	119	216,00
101	109,80	120	223,20
102	113,10		

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Elevado a definitivo y a tenor del artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos del artículo 19, se publica el texto íntegro de la ordenanza siguiente.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Artículo 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41 b), ambos de la Ley 39/88, de

28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, especificando en las tarifas contenidas el importe a satisfacer, según anexo I y II.

Art. 2.- Constituye el hecho imponible de este precio público, la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Art. 3.- La obligación de contribuir nace desde que tenga lugar la prestación del servicio.

Art. 4.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo los beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio, aquellas personas que por incapacidad, total o parcial, temporal o definitiva, no puedan desenvolverse en las actividades elementales de la vida diaria, y que estén empadronados en Padilla de Abajo.

Art. 5.- El precio público a exigir por la prestación del servicio de ayuda a domicilio se determinará en función de los ingresos de la unidad familiar, constituida por el beneficiario y todos aquellos miembros con los que conviva en el domicilio familiar y su potencia económica.

En todo caso, el precio público a aportar no podrá superar el coste real del servicio.

Art. 6.1.- La obligación de contribuir nace a partir del primer día de la prestación del servicio, procediéndose por la Administración a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta, con la expresión de:

a) Elementos esenciales de la liquidación:

- Si procede o no la concesión de la ayuda solicitada y la justificación de la propuesta.

- Tipo de ayuda.

- Duración de la ayuda.

- Intensidad (horario).

- Coste de la ayuda.

- Precio Público que abonará el beneficiario por la prestación del servicio.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y fecha en que debe ser satisfecho el precio público, siendo comúnmente el último día laborable del mes trabajado, abonando directamente en cualquier entidad bancaria a favor del Ayuntamiento.

2.- El precio público a abonar por el beneficiario será determinado por el Ayuntamiento, estableciéndose las cantidades señaladas en los anexos I y II, como aportaciones mínimas mensuales por beneficiario

El importe podrá ser mayor, si así lo desea el beneficiario.

Art. 7.- En el caso de que la prestación del servicio de ayuda a domicilio se realizara por una persona que residiera fuera de la localidad, el kilometraje sería asumido en su totalidad por el sujeto pasivo.

Art. 8.1.- En los casos en que el beneficiario se ausente por viajes, ingresos en clínicas, etc. durante uno o dos días, estos se contabilizarán a efectos de facturación, como trabajados, dándose el mismo tratamiento cuando el beneficiario cause baja definitiva en el servicio por fallecimiento, cambio de domicilio, ingreso prolongado en residencia sanitaria o de tercera edad, etc.

2.- Las bajas deberán cursarse en el Departamento de Bienestar Social con antelación de 15 días, no teniendo aplicación lo regulado en el punto anterior si así se hiciese. Quienes incurran tal obligación, seguirán sujetos al pago de la exacción.

Art. 9.- Si transcurrido el plazo de pago del precio público correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, no se hubiera hecho efectivo, procederá su exacción por vía de apremio, con un recargo del 20 por 100.

Art. 10.- Todas las personas afectadas por el pago del precio público están obligadas a comunicar todo cambio o cir-

cunstancias que pudieran implicar modificación en el cálculo de la aportación de los beneficiarios, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se produzca.

Art. 11.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incoobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se instruirá el oportuno expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Genral de Recaudación.

Art. 12.1.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones, así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará el régimen regulado por la Ley General Tributaria y en las disposiciones que lo complementan y desarrollan.

2.- Constituye causa de suspensión del servicio la no aportación del precio público que corresponda por la prestación de la ayuda a domicilio.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión de 5 de junio de 1996, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Padilla de Abajo, 25 de septiembre de 1996. — La Alcaldesa, M.^a Pilar Gómez Bahillo.

7479.-11.305

ANEXO I

Ingresos usuarios	(*) Individual (Ptas.)	1 hora % Ingresos	1 hora % coste servicio	Matrimonio o más de un miembro (Ptas.)	1 hora % ingresos	1 hora % coste servicio
Hasta 25.000	500	---	2,1	1.000	---	4,2
25.001 a 30.000	1.000	3,6	4,2	1.400	5,1	5,9
30.001 a 35.000	1.267	3,9	5,4	1.950	6,0	8,3
35.001 a 40.000	1.575	4,2	6,7	2.812	7,5	12,0
40.001 a 45.000	1.912	4,5	8,1	3.825	9,0	16,3
45.001 a 50.000	2.280	4,8	9,7	5.225	11,0	22,3
50.001 a 55.000	2.677	5,1	11,4	7.087	13,5	30,2
55.001 a 60.000	3.335	5,8	14,2	9.200	16,0	39,2
60.001 a 65.000	4.062	6,5	17,3	11.875	19,0	50,6
65.001 a 70.000	4.860	7,2	20,7	15.525	23,0	66,2
70.001 a 75.000	5.945	8,2	25,3	20.300	28,0	86,6
75.001 a 80.000	7.130	9,2	30,4	No se subvenciona		
80.001 a 85.000	8.415	10,2	35,9	No se subvenciona		
85.001 a 90.000	10.675	12,2	45,5	No se subvenciona		
90.001 a 95.000	13.597	14,7	58,0	No se subvenciona		
95.001 a 100.000	17.257	17,7	73,6	No se subvenciona		

ANEXO II

Ingresos usuarios	(*) Individual (Ptas.)	2 horas % Ingresos	2 horas % coste servicio	Matrimonio o más de un miembro (Ptas.)	2 horas % ingresos	2 horas % coste servicio
Hasta 25.000	1.000	---	4,2	1.000	---	4,2
25.001 a 30.000	1.500	5,4	6,4	2.500	9,0	5,9
30.001 a 35.000	2.000	6,1	8,5	2.925	9,0	8,3
35.001 a 40.000	2.400	6,4	10,2	4.780	12,7	12,0
40.001 a 45.000	3.250	7,6	13,9	7.267	17,0	16,3
45.001 a 50.000	4.227	8,9	18,5	9.925	20,9	22,3
50.001 a 55.000	5.355	10,2	22,9	13.597	25,9	30,2
55.001 a 60.000	6.670	11,6	28,5	18.112	31,5	39,2
60.001 a 65.000	8.124	13,0	34,7	23.750	38,0	50,6
65.001 a 70.000	9.720	14,4	41,5	31.050	46,0	66,2
70.001 a 75.000	11.890	16,4	50,8	40.600	56,0	86,6
75.001 a 80.000	14.260	18,4	60,9	No se subvenciona		
80.001 a 85.000	16.830	20,4	71,8	No se subvenciona		
85.001 a 90.000	21.350	24,4	91,1	No se subvenciona		

Ingresos usuarios	(*) Individual (Ptas.)	2 horas	2 horas	Matrimonio o más de un miembro (Ptas.)	2 horas	2 horas
		Ingresos	%		% coste servicio	Ingresos
90.001 a 95.000	27.194	29,4	100,0	No se subvenciona		
95.001 a 100.000	34.514	35,4	100,0	No se subvenciona		

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General del Municipio para el ejercicio 1996, cuyo resultado a nivel de capítulos es el siguiente:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes.

- 1.- Impuestos directos, 1.817.264 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.175.176 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.181.780 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.569.700 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.- Transferencias de capital, 2.203.589 pesetas.
- Total ingresos, 8.947.509 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes.

- 1.- Gastos de personal, 1.615.672 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.049.707 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 450.130 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 6.- Inversiones reales, 2.832.000 pesetas.

Total gastos, 8.947.509 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, podrá interponerse directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Padilla de Abajo, a 25 de septiembre de 1996. — La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

7478.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Servicio de Hacienda

Notificación que se practica a los contribuyentes que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por resultar desconocidos en el domicilio que figura en su declaración tributaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto, se ha practicado por la Sección de Gestión-Liquidación comprobación de valores sobre los bienes a que se refiere el documento presentado en este Servicio Territorial y registrado al número de referencia.

Para ello se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria con número 230/1963 de 28 de diciembre, consistente en la valoración de los bienes por un Perito de la Administración, el cual ha asignado a los mismos el valor que más arriba se expresa, previniéndose que en relación con el mismo puede Ud.:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última caso de que deje transcurrir quince días sin presentar reclamación alguna.

- Solicitar en el plazo antes mencionado, la tasación pericial contradictoria de los bienes transmitidos.

Una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo sin que se acredite ante esta Sección la interposición de reclamación o la solicitud de tasación pericial contradictoria, se practicará inmediatamente la liquidación que proceda sobre la base comprobada.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Sección, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recibo de la presente notificación, y sin que puedan simultanearse las reclamaciones.

Por último hacer constar que en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Apellidos y nombre	Término municipal	Concepto tributario	Referencia contable	Valor comprobado
Fernández Soria, M. ^a Milagros	Burgos	Transmis. P.	13991/91	3.787.450
Ortuondo Muguza, Jesús	Peones Amaya (BU)	Transmis. P.	17425/91	2.891.880

Burgos, 8 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio de Hacienda, Jaime Mateu Istúriz.

7844.-11.400

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Antonio Cobo Rivas y otros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de «Consultorios médicos», en Avda. Reyes Católicos, 37-41. (Exp. 289-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se

hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, n.º 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de septiembre de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7809.-7.600

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Policía Local

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso, en período voluntario, de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.817/96	Ana I. Lázaro Guijarro	13.106.312	10.000
1.819/96	Olga E. Cuadrado Martín	45.572.390-J	5.000
1.820/96	Gerardo Martín Sanz	71.257.990	5.000
1.826/96	José Luis Figuera Herrero	45.423.752	5.000
1.827/96	Juan José Gil Lázaro	71.247.526	5.000
1.830/96	Antonio Bermejo Antona	12.950.734	10.000
1.893/96	M.ª Cruz Escudero Velasco	—	10.000
1.376/96	Porfirio de Diego de D.	13.024.429	10.000
1.709/96	Fernando Pérez Hontoria	—	5.000
1.746/96	Fco. Javier Santirso S. J.	12.364.419-X	10.000
1.748/96	Ramón Pascual Aparicio	45.421.139	15.000
1.750/96	David Castilla Juncal	45.572.649	10.000
1.752/96	Montserrat Rojas Andrés	13.080.971-N	5.000
1.753/96	Montserrat Domingo Arranz	—	5.000
1.759/96	Jaime de la Fuente Pérez	12.948.847-K	5.000
1.762/96	Ismael Rojo Herrero	—	10.000
1.763/96	Mateo Arranz Alcalde	—	5.000
1.769/96	Sonia Lafuente Remacha	45.420.718-L	5.000
1.770/96	Cleodulfo Cuadrillero P.	—	10.000
1.772/96	Víctor Perera Fernández	12.941.461-J	15.000
1.776/96	Benito Martos Borrega	—	10.000
1.778/96	David Juan C. Juncal	45.573.649	10.000
1.781/96	Antonio Urda Arranz	12.945.244	5.000
1.787/96	Enriqueta Hernando Izcara	—	10.000
1.790/96	Vicente Moreno Gómez	—	5.000
1.795/96	M.ª Mar Gayubo Camarero	45.415.905-J	10.000
1.799/96	Basilio Alcalde Domingo	—	5.000
1.800/96	José Fco. Encinas Mangas	12.674.009	10.000
1.802/96	Martiniano Paolmero Sáez	11.016.600-Z	10.000
1.805/96	Teófilo Martínez Calvo	71.253.319	10.000
1.807/96	Juan Luis Rojo Abad	45.522.054-K	5.000
1.808/96	Jaime de la Puente Pérez	12.948.837-K	10.000
1.809/96	M.ª Mar Gayubo Camarero	45.415.905	5.000
1.811/96	Emilio Suárez Fernández	—	10.000
1.812/96	Construcciones Gerayca, S.L.	B/09111006	5.000
1.813/96	Transp. Blas-Gon, S.A.	—	5.000
1.814/96	David Juan Castilla Juncal	45.572.649	10.000
1.818/96	Juan José Sanz Oliva	20.400.485-Z	5.000
1.821/96	Javier García Valle	71.101.063	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1.822/96	Benito Martos Borrega	—	10.000
1.824/96	Domingo Bravo Peña	—	5.000
1.825/96	David Juan Castilla Juncal	45.572.649	10.000
1.832/96	Lorenzo Abejón Ortega	—	5.000
1.833/96	Domingo Ortega Llano	—	5.000
1.834/96	Juan García Casado	—	5.000
1.835/96	M.ª Carmen Matesanz de la Calle	45.422.511	5.000
1.836/96	José M.ª Díaz Sota	71.239.469-M	15.000
1.838/96	José A. Carrasco Llorente	12.652.999-D	10.000
1.840/96	M.ª Mar Gayubo Camarero	45.415.905-J	5.000
1.841/96	Pedro Zayas Langa	—	10.000
1.843/96	Miguel A. Fresnillo Poza	45.422.241	15.000
1.849/96	Pablo Calvo Monje y otro	B/09114448	5.000
1.850/96	Roberto García Martín	45.422.957	10.000
1.851/96	Pedro Gil Gil	45.416.712	10.000
1.854/96	Avelina Andrés Torres	—	10.000
1.857/96	Cleodulfo Sancha de Frutos	45.421.544	10.000
1.858/96	Carlos Bartolomesanz de la F.	71.245.826	5.000
1.859/96	Esther Muñoz Jiménez	13.681.809	10.000
1.865/96	Javier A. Peciña Esteban	45.416.208-V	10.000
1.870/96	Juan Carlos Santirso San Juan	45.419.371	5.000
1.873/96	José A. Cascajares Hernández	9.273.266	5.000
1.874/96	Carlos Velasco Recio	45.416.010	5.000
1.875/96	M.ª Jesús Lázaro Reyzaal	45.419.524	15.000
1.877/96	José Dual Borja	—	5.000
1.883/96	José Luis Ubis Almonacid	12.971.167	10.000
1.885/96	Julián Blanco Peña	12.142.506	5.000
1.886/96	José L. Lázaro Asin	50.134.895	10.000
1.890/96	Julián Blanco Peña	12.142.506-R	5.000
1.893/96	Isidro Gayubo del Valle	71.257.867	5.000
1.895/96	Mercedes Andrés Miguel	13.096.745	10.000
1.897/96	José David Bartolomé Martín	13.094.791	5.000
1.899/96	Luis Pérez Ciruelos	71.247.147-R	5.000
1.905/96	Arancorp Seguros, S.L.	B/09110693	10.000
1.906/96	Susana Calleja Mayor	45.418.640	5.000
1.908/96	Gaudencio García Ortega	71.257.811-Q	10.000
1.909/96	Pilar Delgado Cob	71.254.230-Q	5.000
1.911/96	Pesca Aranda, S.A.L.	A/09268897	5.000
1.913/96	Félix Sanz Yagüe	45.570.574	10.000
1.914/96	María Jesús Pérez Blaya	45.419.081	5.000
1.916/96	Eugenia Peñacoba Gómez	71.256.818-N	5.000
1.920/96	Emilio García Catalinas	71.239.775-N	10.000
1.921/96	Lourdes Hernando Díez	12.948.809-Q	10.000

Aranda de Duero, a 10 de octubre de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

7775.-26.790

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Frías, hago saber:

Que por don José Mijangos Cortes, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para la apertura e instalación de la actividad denominada «Granja de perdices», con emplazamiento en el término de Quintanilla, de esta ciudad, encontrándose incluida entre las especificadas por el artículo 2.º, apartado f) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la

licencia, se somete el expediente a información pública por espacio de 15 días siguientes al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 9 de octubre de 1996. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

7756.-6.000

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Frías, hago saber:

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación personal a los propietarios que se indican, con domicilio desconocido, de la resolución adoptada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto de 9 de octubre de 1996, mediante el que se admite a trámite la solicitud de instalación y funcionamiento de una «Granja de perdices» instada por don José Mijangos Cortes, se procede a la notificación mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del propio Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La Resolución que se pretende notificar es del tenor literal siguiente:

«Por don José Mijangos Cortes, en nombre y representación propia, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de la actividad denominada «Granja de perdices», con emplazamiento en la parcela 833 del polígono 8, al término de Quintanilla, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León, se abre información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse hasta la finalización del período de exposición al público, durante horas de oficina y días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se notifica a:

Apellidos y nombre	Parcela/polígono
Alonso Páramo, Ladislao	832 - 8
Quintana Alonso, Pedro	834 - 8
López, Daniela	872 - 8
De Guinea Gómez, Gloria	879 - 8

en su calidad de propietarios de las parcelas señaladas, colindantes o próximas al lugar del emplazamiento; a los efectos legales oportunos.

- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de recibo de la presente; notificando con carácter previo este extremo a la Alcaldía que adoptó el acuerdo, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime oportuno para la mejor defensa de sus intereses.»

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Frías, a 9 de octubre de 1996. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

7757.-6.000

Ayuntamiento de Altable

Anuncio de licitación

Aprobado por acuerdo del Concejo, de 29 de septiembre de 1996, el oportuno expediente de contratación, se convoca la siguiente subasta por procedimiento abierto:

Objeto: Contratar de mejora en la infraestructura del camino de San Martín, en término de Altable.

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, aplazándose, en su caso, la licitación cuanto resulte necesario.

Precio: Precio tipo de contrata: 2.665.688 pesetas.

Garantías: Provisional, 53.313 pesetas; definitiva, 102.628 pesetas.

Presentación de proposiciones y consulta del expediente: Las proposiciones, ajustadas en su forma y contenido a las prescripciones del pliego de cláusulas administrativas particulares, se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento con arreglo a lo siguiente:

a) Plazo de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar y horario de presentación:

- En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento: Los lunes y jueves laborables, de 11 a 13 horas, y también:

- En el Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, Pancorbo) en días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas.

En iguales circunstancias de lugar, plazo y horario podrá examinarse el expediente de contratación.

Acto de licitación: Tendrá lugar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Altable, a 7 de octubre de 1996. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

7760.-7.600

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 25 de septiembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/1996 instruido dentro del Presupuesto Municipal 1996, queda expuesto al público dicho expediente por espacio de 15 días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas en días laborables excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En La Puebla de Arganzón, a 4 de octubre de 1996. — El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

7810.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por la presente se anuncia al público que el Servicio Municipal de Recaudación por causa de fuerza mayor, llevará a cabo el cobro de tributos referente al I.B.I. de Naturaleza Urbana del ejercicio 1996, en los siguientes períodos:

- Período voluntario:

Plazos: Desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1996, ambos inclusive.

Modalidades de ingreso: Domiciliación bancaria. Entidades de depósito especificadas en recibo.

Recaudación Municipal: Casa Consistorial. De lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

- Período ejecutivo:

Plazo: A partir del 1 de enero de 1997 incluido.

Forma: Se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20 por 100, más los intereses de demora y las costas que se causen.

Valle de Tobalina, a 8 de octubre de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7811.-6.000

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 1996, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado de la obra denominada reforma del alumbrado público en varios núcleos del Valle de Tobalina, por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Valle de Tobalina, a 9 de octubre de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

7812.-6.000

Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número uno de modificación de créditos dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para 1996, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen:

II.- Gastos en bienes corrientes y servicios:

Consignación inicial, 6.780.000 pesetas.

Aumentos, 1.600.000 pesetas.

Consignación final, 8.380.000 pesetas.

III.- Gastos financieros:

Aumentos, 5.000 pesetas.

Consignación final, 5.000 pesetas.

IV.- Transferencias corrientes:

Consignación inicial, 900.000 pesetas.

Aumentos, 1.900.000 pesetas.

Consignación final, 2.800.000 pesetas.

VI.- Inversiones reales:

Consignación inicial, 19.000.000 pesetas.

Aumentos, 1.500.000 pesetas.

Consignación final, 20.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Villalmanzo, 10 de octubre de 1996. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

7848.-6.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Olmedillo de Roa, a 12 de septiembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

7758. — 6.000

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

—La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Olmedillo de Roa, a 17 de septiembre de 1996. — El Presidente (ilegible).

7759. — 6.000

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas del precio público sobre el pasto de ganado en el Monte Hijedo (número 303 del C.U.P.), aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 9 de octubre de 1996.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfoz de Santa Gadea, 9 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7776. — 6.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1996, el expediente

de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Santa Gadea, 9 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7777. — 6.000

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1996, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- N.º 2: Reguladora de la tasa por suministro de agua.
- N.º 3: Reguladora de la Tasa por recogida de basuras.

Lo que se hace público, por término de treinta días, conforme determina el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciendo constar que los acuerdos provisionales se entenderán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar nueva resolución expresa, en el supuesto de inexistencia de reclamaciones.

Trespaderne, a 10 de octubre de 1996. — El Alcalde, Eugenio Condado Tablado.

7755. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de octubre de 1996, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1996, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 32.754.499 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 18.455.984 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 10.208.447 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.188.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.199.548 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.400.000 pesetas.

Total Presupuesto de ingresos: 85.206.478 pesetas.

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 14.688.667 pesetas.
2. Compra bienes corrientes y servicios, 23.700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 27.242.811 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.375.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.200.000 pesetas.

Total Presupuesto de gastos: 85.206.478 pesetas.

B) Aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla municipal de personal, con la asignación de niveles y retribuciones establecidos en cada caso, según ha sido formulada por la Alcaldía y se contiene en el proyecto de presupuesto.

C) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente Presu-

puesto se podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sotopalacios, a 14 de octubre de 1996. — El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Herranz Castro.

7845.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Habiéndose resuelto mediante Decreto de la Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 1996, las admisiones al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para cubrir una plaza de Oficial de 1.ª Administrativo, se publica a continuación la lista de admitidos y excluidos:

Admitidos:

José María Guerra Sáinz-Maza.

M.ª Esther Urrez Pérez.

M.ª Esther Mendi Agustín.

Begoña Baranda Hierro.

Rosa María Rojo Rodríguez.

Excluidos:

M.ª Begoña Sáinz-Maza Fernández, por falta de documentación.

Francisco Javier Javier Giménez Echevarría, inadmitida por extemporánea.

Asimismo se hace público como fecha de celebración del primer ejercicio, el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el edificio de la Casa Consistorial de Merindad de Montija, sito en Villasante. Deberán presentarse acompañados de su D. N. I.

Posteriormente aparecerá la publicación de la composición del Tribunal calificador, posibilitando el ejercicio de lo contenido en el artículo 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el contenido de la resolución que se hace pública, los interesados podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villasante de Montija, a 9 de octubre de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

7846.-6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada licencia de actividad para peluquería, en calle Garci-Fernández, número 1, de esta localidad, por doña Milagros Renes Subiñas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Covarrubias, a 10 de octubre de 1996. — El Alcalde, José López Moreno.

7847.-6.000